



# **UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

*La Universidad Católica de Loja*

## **ÁREA ADMINISTRATIVA**

**TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI, y determinación de la brecha de inscripción. Con corte al 10 de agosto de 2016. De la provincia de Zamora Chinchipe.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

**AUTORA:** Loja Pesantez, Diana Gabriela

**DIRECTOR:** Sempértegui Alvarez, Edgar Vinicio, Magtr

**CENTRO UNIVERSITARIO ZAMORA**

**2018**



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

2018

## APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Magister.

Edgar Vinicio Sempértegui Álvarez.

**DOCENTE DE LA TITULACIÓN**

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: "Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI, y determinación de la brecha de inscripción, con corte al 10 de agosto de 2016, de la provincia de Zamora Chinchipe", realizado por Loja Pesantez Diana Gabriela, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, septiembre del 2018.

f).....

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Diana Gabriela Loja Pesantez declaro ser autora del presente trabajo de titulación “Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI, y determinación de la brecha de inscripción, con corte al 10 de agosto de 2016, de la provincia de Zamora Chinchipe”, de la titulación de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, siendo el Magister Edgar Vinicio Sempértegui Alvarez director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja, a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f.....

Autora: Diana Gabriela Loja Pesantez

Cédula: 1900705219

## DEDICATORIA

A Dios, por darme la vida y llenarme de fortaleza. A mi amado hijo, por ser mi inspiración, por hacer de mis días los más felices, quien con su inocencia y amor, me ha ayudado a cumplir con esta etapa de mi vida.

A mi madre querida quien con mucho cariño, amor y ejemplo ha hecho de mí una persona con valores, para poder desenvolverme como: madre y profesional.

A mi padre quien desde el cielo ilumina mis días, es un logro que quiero compartirlo contigo.

Quiero dejar plasmado en este trabajo de investigación una enseñanza de gratitud, que cuando se quiere alcanzar algo en la vida, no hay tiempo, ni obstáculo que impida para poder lograrlo.

Diana Gabriela Loja Pesantez

## **AGRADECIMIENTO**

Es placentero para mí agradecer a la Universidad Técnica de Particular de Loja, en la Área Administrativa, y en ella a los distinguidos docentes quienes con su profesionalismo y ética puesto de manifiesto en las aulas que enrumban a cada uno de los que acudimos a adquirir conocimientos que nos servirán para ser útiles a la sociedad.

A mi director del trabajo de titulación, Magister Edgar Vinicio Sempértegui Alvarez, quien con su experiencia como docente ha sido la guía idónea, durante el proceso que ha llevado a realizar esta tesis, me ha brindado el tiempo necesario con la información, para que este anhelo llegue a ser felizmente culminado.

Diana Gabriela Loja Pesantez

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA.....	i
CERTIFICACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
RESUMEN EJECUTIVO.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3

### **CAPÍTULO I**

#### **CONTEXTO TRIBUTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL ECUADOR**

1.1. Contexto tributario en América Latina.....	6
1.2. Contexto tributario en el Ecuador.....	9
1.3. Clasificador Internacional Industrial Único.....	25
1.4. Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censo.....	29

### **CAPÍTULO II**

#### **LÍNEA BASE DE LOS CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.**

2.1. Descripción geográfica.....	32
2.2. Metodología.....	37
2.3. Contribuyentes inscritos en el RUC del SRI.....	42
2.4. Estratificación de la base de datos de los contribuyentes.....	43
2.5. Identificación de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en RUC...45	

### **CAPÍTULO III.**

#### **VARIABLES QUE DETERMINAN LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y BRECHA DE INSCRIPCIÓN**

3.1. Identificación de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC.....	49
3.2. Determinación de la brecha de inscripción de la provincia de Zamora Chinchipe.....	58
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>60</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>62</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>63</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>64</b>

## **RESUMEN EJECUTIVO.**

El presente trabajo con el tema “Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción, con corte al 10 de agosto de 2016 de la provincia de Zamora Chinchipe”, se realizó con el objetivo de determinar la brecha de inscripción de contribuyentes que tienen RUC activo en el SRI, determinado por la diferencia entre el contribuyente potencial menos la PEA, lo cual permitió determinar el porcentaje de contribuyentes que no están inscritos y por lo tanto no realizan las declaraciones de sus actividades, el resultado da lugar a que el SRI analice la información y planteé estrategias para disminuir esta brecha y recaudar más recursos económicos, para ello, se recurrió a instrumentos de recolección de información en las oficinas del SRI en la ciudad de Zamora.

La investigación realizada servirá como herramienta de apoyo y diagnóstico para el SRI de Zamora Chinchipe, permitiendo mejorar sus actividades; el proceso investigativo busca generar resultados que permitan establecer destrezas enfocadas a identificar las brechas de inscripción y formular respuestas; finalmente se formularon conclusiones y recomendaciones del trabajo investigativo.

**Palabras Claves:** Caracterización, brecha de inscripción, contribuyentes.

## **ABSTRACT.**

The present work called "Characterization of the contributors inscribed in the Contributors' Only Record of the SRI, and determination of the gap of inscription, with court on August 10, 2016. Of the province of Zamora Chinchipe ", the result of the activity was realized by the aim to determine the gap of contributors' inscription that active RUC has in the SRI determined by the difference between the potential contributor fewer PEA, which allowed to determine the percentage of contributors who are not inscribed and therefore they do not realize his declarations of his activities, it will give place to restate different strategy to diminish this gap and collect more economic resources, for it, It was important to resort to instruments of compilation of information in the offices of the SRI in the city of Zamora.

The realized investigation will serve as tool of support and diagnosis he guides for the Service of Internal Revenues of the province of Zamora Chinchipe, allowing to improve his activities; the process investigative seeks to generate results that allow to establish strategies focused to identifying the gaps of inscription and formulating answers. Finally of the obtained results there were formulated the conclusions and recommendations of the work investigative.

**Key words:** Characterization, gap of inscription, contributors.

## Introducción

El Sistema Tributario Ecuatoriano en los últimos cinco años ha vivido procesos de transformación en la búsqueda de construir una organización de excelencia que nos permita alcanzar un cumplimiento de política fiscal enfocado a la consecución de una política de solidaridad reflejado en el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador.

Sabiendo que uno de los principales objetivos es generar los recursos para suplir el Presupuesto General del Estado, pero sobre todo somos conscientes de que se administra una herramienta importante dentro de la Política Fiscal que busca contrarrestar males que aquejan históricamente a nuestro país, como son: pobreza, desigualdad e inequidad . Esto con un respeto irrestricto a las normas y con un alto componente ético en lo social, económico y jurídico, institucional.

Ante esta definición, el Servicio de Rentas Internas de la provincia de Zamora Chinchipe, orientado al cumplimiento estricto de su misión como contribuyente relevante en el proyecto de cohesión social, pone en relieve en la presente investigación, las líneas de acción a seguir para determinar la brecha de inscripción con el fin de alcanzar los objetivos.

En el desarrollo del trabajo investigativo mediante una metodología descriptiva se planteó las variables correspondientes para determinar fácilmente la brecha de inscripción y mediante el planteamiento de conclusiones y recomendaciones se cumplió con la meta propuesta, sin embargo hay que considerar a la investigación como muy valiosa y veraz ya que al momento de efectuar el análisis detallado del problema, se enfrentó con las limitaciones propias del tiempo que demandaría y de la capacidad de interpretación de hechos cambiantes en la provincia y sus circunstancias de reformas de Ley.

El trabajo de investigación se encuentra estructurado en tres capítulos detallados de la siguiente manera:

En el Capítulo uno: presenta una visión de lo que es el Contexto Tributario en América Latina, Contexto Tributario en el Ecuador, Clasificador Internacional Industrial Único, Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censo.

Capítulo dos: Se enriquece el trabajo con un marco teórico que describe la ubicación geográfica donde ocurre la investigación, la metodología empleada, el diseño de la línea base

de los contribuyentes inscritos en el RUC del SRI y finalmente la Estratificación de la Línea base.

Capítulo tres: en el capítulo se estudia las Variables que determinan la inscripción de los contribuyentes y brecha de inscripción, tomando en cuenta la Identificación de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC, el Análisis de los resultados, y finalmente la Determinación de la brecha de inscripción de la provincia de Zamora Chinchipe.

La investigación se considera muy importante para el Servicios de Rentas Internas de Zamora Chinchipe y de la sociedad en general, ya que sirve como una guía que pueden utilizar para recaudar más impuestos y la sociedad cumpla con lo que dispone la Ley.

**CAPÍTULO I**  
**MARCO TEORICO**

**CONTEXTO TRIBUTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL ECUADOR**

## 1.1. Contexto Tributario en América Latina

De acuerdo a (Gómez, 2016) afirma que si bien el caso pionero corresponde a Brasil en 1967, el IVA fue introducido masivamente en los sistemas tributarios de la región durante las décadas del setenta y del ochenta, como receta fundamental del Consenso de Washington para compensar la pérdida recaudatoria que implicaba la reducción de impuestos al comercio internacional. Con relativos bajos costos, un IVA con alícuotas generales entre 10% y 20% y tasa del 0% para las exportaciones, era considerado una fuente confiable y relativamente estable de recursos con escasos rezagos de recaudación. Adicionalmente, los países contemplaron la exención del gravamen para los bienes de la canasta básica de consumo para reducir los efectos regresivos que este tributo suele tener sobre la distribución del ingreso. No obstante, el fortalecimiento de la recaudación del IVA a nivel regional en los últimos decenios responde al proceso de perfeccionamiento y adecuación del tributo en los distintos sistemas tributarios, especialmente a la extensión de este a los servicios intermedios, pues el gravamen se aplicó inicialmente casi con exclusividad a bienes físicos.

**Cuadro Nro. 1.- Introducción y evolución de la tasa del IVA en países de América Latina**

Países	año de introducción	Tasa inicial	1992	2012
Argentina	1975	16	18	21
Bolivia	1973	10	14,9	14,9
Brasil	1967	15	20,5	20,5
Chile	1975	20	18	19
Colombia	1975	10	12	16
Costa Rica	1975	10	8	13
Ecuador	1970	10	10	12
El Salvador	1992	10	10	13
Guatemala	1983	7	7	12
Honduras	1976	3	7	12
México	1980	10	10	16
Nicaragua	1975	6	10	15
Panamá	1977	5	5	7
Paraguay	1993	10	-	10
Perú	1976	20	18	18
Rep. Dominicana	1983	6	6	18
Uruguay	1987	21	22	22
Venezuela	1993	10	-	12
América Latina		11,1	12,3	15,1

Fuente: La situación tributaria en América Latina Autor: Gómez Sabaíni

Elaborado por: La Autora

Explica Simone (2004) que el papel desempeñado por la política tributaria en América Latina en las últimas décadas ha sido un tema de permanente preocupación, si bien no siempre se profundizó lo suficiente en el conocimiento de sus efectos económicos.

Parte del Contexto tributario en América Latina según Méndez (2004), se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Su interacción con las políticas macroeconómicas, sus efectos sobre el ahorro y la inversión y sus repercusiones en términos de la distribución del ingreso son cuestiones sobre las que existe un amplio margen de incertidumbre, si bien pueden identificarse estudios particulares para países determinados; las cambiantes circunstancias económicas y sociales que enfrentó América Latina a raíz de los procesos de apertura comercial y financiera a nivel internacional, el abandono del papel empresarial del Estado, el aumento de la informalidad de los mercados laborales y la creciente concentración de las rentas en la generalidad de los países, han dejado su impronta en el tratamiento del tema tributario, si bien en muchos casos aún se mantienen algunas características previas a esos acontecimientos.

Golía (2003) manifiesta que el análisis de la situación tributaria en América Latina durante las dos últimas décadas puede llevarse a cabo por dos caminos: el primero consistiría en dedicarse a recopilar información estadística y legislativa sobre cada uno de los países de la región a fin de examinar la evolución y los resultados de los cambios ocurridos en cada circunstancia.

Rivera y Sojo (2002) expresan que la cultura tributaria no se puede entender como el conjunto de conocimientos que tienen los ciudadanos sobre las obligaciones y responsabilidades contributivas sino, la forma en que construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencias sobre la acción y el desempeño del Estado.

En las anteriores definiciones se puede evidenciar características particulares de la cultura tributaria, tales como las referidas a valores, conocimiento y actitud hacia un hecho determinado, el tributo, que a su vez está relacionado con la observación de normas legales que involucran deberes y derechos para los sujetos que intervienen en la relación jurídico

tributaria, contenidos en la Constitución del Ecuador y en el Código Orgánico Tributario Ecuatoriano.

### **1.1.2 El nivel y evolución de la carga tributaria en América Latina.**

De acuerdo a Simone (2004) el promedio de la presión o carga tributaria de los últimos 10 años (1995 a 2004) arroja para el conjunto de los países un coeficiente de 15,7%; es necesario saber si ese nivel resulta adecuado para el financiamiento público o resulta innecesario si se analizan al mismo tiempo los niveles de déficit existentes durante ese período, que ponen de manifiesto la escasez de recursos, aunque existen algunas corrientes de opinión que consideran que el equilibrio presupuestario debería ser buscado vía el disciplinamiento de la acción del gasto público y su acomodo a los recursos existentes. No puede dejar de señalarse que una apreciación de este problema requiere un análisis más extenso que permita tomar en consideración la influencia de los ciclos sobre los niveles de ingresos y gastos, pero para ello se encuentra el obstáculo de la falta de información detallada y comparable para el conjunto de la región.

### **1.1.3 Factores condicionantes económicos y sociales para el rediseño de los sistemas tributarios en América Latina.**

Para Vieira (2012) el proceso de modernización de los sistemas tributarios en América Latina está sujeto a una serie de desafíos exógenos y de precondiciones que deberán superarse para lograr un razonable grado de eficiencia. En una apretada síntesis se considera que una reforma tributaria enfrentará grandes y complejos desafíos, que pueden resumirse en los siguientes puntos. En relación con el contexto internacional resulta inevitable mencionar las restricciones vinculadas a la incertidumbre acerca del futuro de la nueva coyuntura y, de manera específica, al grado de profundización de la integración continental y a las presiones en pro de una mayor armonización tributaria, así como al efecto de las nuevas tecnologías sobre la tributación. Con respecto al funcionamiento de las economías cabe señalar los requerimientos derivados de la necesidad de alcanzar los objetivos de incrementar la competitividad y de asegurar la estabilización macroeconómica, atendiendo a la vez a las dificultades para modernizar el sistema tributario de manera consistente con los compromisos en materia de responsabilidad fiscal. De manera más específicamente relacionada con la definición de la política fiscal en el nuevo contexto, es preciso resaltar dos áreas temáticas

que merecen especial atención y están estrechamente relacionadas: la cohesión social y la cohesión regional.

En este sentido Cortázar (2000) sostiene que el comportamiento tributario y la lucha contra la evasión tributaria, constituye en la actualidad un tema de gran importancia, en las agendas políticas de Latinoamérica, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica y estrategias de desarrollo, por tratarse de la región distributivamente más desigual del planeta, los obstáculos para revertir esa situación y la pérdida de beneficios impositivos por parte de amplios sectores de las sociedades de los países ejercen una fuerte presión a favor de la construcción de sistemas tributarios que mejoren o al menos no deterioren aún más, la distribución del ingreso y, simultáneamente, ayuden a financiar las nuevas políticas de protección social necesarias. En lo que atañe a la cohesión regional, el sistema tributario no puede ser motivo de nuevos antagonismos regionales y conflictos federales, sino ayudar a lograr un escenario de cohesión. Para llegar a ello será necesario revisar los mecanismos de reparto de recursos entre niveles de gobierno y regiones y, de esa manera, asegurar el financiamiento de las funciones del gasto social descentralizadas hacia gobiernos sub nacionales. Esta tarea tendrá que emprenderse en contextos de marcada disparidad y concentración del producto de cada país entre sus propias subregiones, lo cual conlleva un desafío de gran magnitud.

## **1.2. Contexto tributario en el Ecuador**

Entre las principales fuentes normativas del sistema tributario ecuatoriano, se encuentran las siguientes:

### **1.2.1 Constitución de la República del Ecuador**

La nueva constitución del año 2008, expedida por la Asamblea Constituyente de Montecristi, con Registro Oficial del No. 449 del 20 de octubre del mismo año, establece que el régimen tributario debe regirse por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, priorizando los impuestos directos y progresivos.

Además, manifiesta que la política tributaria debe promover la redistribución equitativa de la riqueza, así como también fomentar el empleo, la producción de bienes y servicios, conductas ecológicas, sociales y ecológicamente responsables.

Los tributos para el Estado ecuatoriano, representan una nueva herramienta que promueve la equidad y desarrollo, mediante la percepción de ingresos suficientes por medio del cumplimiento fiscal de los respectivos sujetos pasivos.

### **1.2.2 Código Orgánico Tributario**

Los preceptos de este código norman o regulan las relaciones entre el sujeto activo Estado, y los sujetos pasivos o contribuyentes, el cual se aplica a todos los tributos ya sean nacionales, provinciales, municipales o locales, o de otros entes acreedores de los mismos, así como de las situaciones que se deriven de ellos.

### **1.2.3 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

Esta ley detalla los impuestos fiscales que se generan en el Estado ecuatoriano, sean estos directos o indirectos, entre los cuales se encuentran:

- Impuesto a la Renta (IR).
- Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).
- Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), entre
- Otros.

### **1.2.4 Ley de Equidad Tributaria (LET)**

Mediante esta ley, se brinda al Servicio de Rentas Internas (SRI), un marco jurídico tributario mucho más eficiente, el cual se orienta a impulsar el desarrollo socioeconómico del país, dirigido siempre al mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Además, teniendo entre sus principales objetivos los siguientes.

- Infundir una fuerte cultura tributaria en todo el territorio nacional.

- Reducir la brecha de desigualdad social.
- Eliminar o al menos reducir los elevados índices de evasión o elusión fiscal.
- Incrementar los montos de recaudación tributaria.

### **1.2.5 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)**

Este código ofrece incentivos fiscales a todas aquellas inversiones nuevas que se realicen dentro del territorio nacional, para que así se impulse el desarrollo productivo del país.

### **1.2.6 Principios del Sistema Tributario**

Por su parte Obermeister (2012) señala que dentro de la educación tributaria básica hay principios y valores matriciales importantes para crear y acumular una nueva formación cultural tributaria que son los siguientes:

1. Pacto social: se refiere a que las instituciones sociales, Estados, poderes, gobiernos, partidos, sistemas tributarios, que no se mueven en esa dirección, se ven a sí mismas crecientemente aisladas, faltas de credibilidad y legitimidad. Los ciudadanos se resisten a ser meramente individuos administrados, pues aspiran ser actores responsables en la nueva sociedad.

2. La sociedad como proyecto: Se siente la necesidad de hacer un nuevo pacto, porque a la sociedad se le percibe cada vez más como lo que realmente es, un proyecto de todos y entre todos sus miembros.

3. Dinámica: en cuanto al desenvolvimiento de las tareas de información, del control, de la gestión y de la participación no se detendrá, irá en aumento, y esto es lo que va a hacer que la sociedad como proyecto tenga una nueva dinámica. Desde las instituciones desde las cuales la sociedad se dirige y conduce a sí misma, las actitudes y la visión deberán ser siempre dinámicas.

4. La información y el conocimiento: significa información total, transparencia, análisis riguroso, planteamiento de todos los escenarios posibles, valoración crítica de los mismos. A partir de estos elementos los ciudadanos demandan tener más y mejor conocimiento e información.

5. Participación: la participación de los ciudadanos en la concepción, diseño, planeación conducción de la sociedad como proyecto, en la definición del modelo de desarrollo humano como país, en la elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario que se necesita y conviene.

**Entre los principios se encuentran:**

**a) Principio de equidad.**

Este menciona que se debe considerar las cargas impositivas que se pretenden implantar, de acuerdo a la capacidad de pago de los contribuyentes; lo cual significa, que no exista perjuicios ni para ellos y menos para la economía ecuatoriana. Cabe destacar que los sujetos pasivos que no puedan soportar la carga fiscal, dado a sus condiciones económicas, se encuentran exonerados de este deber.

**b) Principio de eficiencia.**

Este principio muestra o expone la optimización que debe alcanzar un impuesto; en otras palabras, obtener la mayor cantidad de ingresos al menor costo posible. Se debe tener en consideración que la eficiencia se orienta también a no generar distorsiones económicas, dado a la carga tributaria implantada.

De igual manera, la eficiencia se la puede evidenciar en la administración de los impuestos que desempeña el Servicio de Rentas Internas (SRI), en lo concerniente con las metas que le impone el Gobierno.

Es decir, qué tantos recursos se logran recaudar de una manera fácil y barata para la administración, un ejemplo como en el caso del IVA, un impuesto que se graba sobre el consumo final y su recaudación es flexible, siempre y cuando se logre evitar el fraude y elusión fiscal, aplicando sanciones administrativas y penales al consumidor por las faltas tributarias.

### **c) Principio de progresividad.**

Hace referencia a la distribución de la carga fiscal entre los diferentes contribuyentes que están en la obligación de asumirla, de acuerdo a su capacidad contributiva; en otras palabras, es un parámetro de análisis de la proporción de la contribución de cada sujeto pasivo en concordancia con su capacidad de pago.

## **1.2.7 Administraciones Tributarias del Ecuador y sus Facultades**

Según (Aguilar, 2011) para que el control en materia tributaria sea eficiente y así se garantice una adecuada fuente de ingresos para el Estado ecuatoriano, la administración tributaria está organizada de la siguiente manera:

### **a) La Administración Central**

Comprende o enmarca al Poder Ejecutivo, el cual es representado por el Presidente de la República a través de la participación proactiva del Servicio de Rentas Internas (SRI), así como también del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). Ambos entes gubernamentales tienen como principal objetivo recaudar los impuestos nacionales, que son el pilar fundamental del financiamiento del Presupuesto General del Estado (PGE).

### **b) La Administración Seccional**

Esta se ejecuta a través de autoridades especiales, al igual que por instituciones autónomas. Las cuales les corresponden a los denominados:

- Gobierno autónomo descentralizado regionales.
- Gobierno autónomo descentralizado provinciales.
- Gobierno autónomo descentralizado municipales

Es importante recalcar que esta administración cuenta con la facultad de la creación de tributos como por ejemplo tasas y contribuciones de acuerdo a lo estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial.

### **c) La Administración de Excepción**

La Ley otorga autoridad a ciertos entes públicos, además, existen otros organismos estatales que han contado con la fortuna de desarrollar o ejecutar funciones tributarias. Esta administración cuenta con las mismas potestades y facultades que las dos administraciones anteriormente detalladas, como por ejemplo la Universidad de Guayaquil, que financia el sistema hospitalario universitario, a través del impuesto anual del dos por mil anual que grava al comercio, bancos e industrias de Guayaquil, establecido por ley publicada en el Registro Oficial 413 del 17 de abril de 1970.

De igual modo, es oportuno recalcar que, si bien un sistema tributario está formado por un conjunto coherente e integrado de tributos, los cuales son controlados por las distintas administraciones, también abarca otros elementos que le propician mucha fuerza y coherencia. Entre estos se pueden mencionar los siguientes:

De acuerdo a Ariztizábal (2010) el sistema tributario es un pilar fundamental para un país, el mismo que se lo puede evidenciar en el nivel de cumplimiento o desempeño de sus respectivas administraciones tributarias y aduanera; es decir, en el caso del Estado ecuatoriano, por el nivel de cumplimiento de meta por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI) y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

Es importante recalcar que el sistema tributario actual es mucho más eficiente en comparación con el anterior; en otras palabras, el que se encontraba vigente hasta el año 2007 en el Ecuador. Precisamente, este antiguo sistema tributario era ineficiente puesto que no contribuía en la medida que se esperaba al desarrollo socioeconómico que necesita el país; sin embargo, con la llegada del último mandato presidencial esto cambió, y; al mismo tiempo, se ha podido combatir actos fraudulentos que disminuían los ingresos del Estado, como por ejemplo la evasión fiscal.

#### **1.2.8 Obligaciones de los Contribuyentes**

Es importante mencionar que los contribuyentes en el Estado ecuatoriano se clasifican de la siguiente manera:

- Personas Naturales: Régimen General.
- Sociedades.

### **Obligaciones de personas naturales: régimen general.**

- Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) por cada transacción realizada.
- Presentar declaración de impuestos conforme a la actividad económica que desempeñe.
- Llevar contabilidad; siempre y cuando, operen con un capital propio que al 1ro de enero de cada ejercicio impositivo supere 9 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta (IR).
- No llevar contabilidad, pero sí llevar un registro de todos sus ingresos y egresos.

### **Sociedades.**

- Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) por cada transacción realizada.
- Presentar declaración de impuestos conforme a la actividad económica que desempeñe.
- Llevar contabilidad bajo la firma de un Contador Público Autorizado (CPA) e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

#### **1.2.9 Principales características de la ley de equidad tributaria (LET) en el país.**

La Ley de Equidad Tributaria LET fue un proyecto desarrollado por el poder Ejecutivo, mediante el eficiente trabajo del Servicio de Rentas Internas (SRI), el mismo que se terminó de elaborar el 21 de diciembre de 2007; posteriormente, el proyecto fue presentado a la Asamblea Nacional Constituyente, bajo el carácter de urgente, el 23 de diciembre del mismo periodo y; por último, fue aprobado por el poder Legislativo el día 29 de diciembre del mismo periodo en curso.

A partir del 1 enero del año 2008, esta Ley entró en funcionamiento, mediante la cual se otorgó un marco jurídico tributario mucho más eficiente y riguroso, con el cual se pueda respaldar el trabajo desempeñado o realizado por la administración tributaria; es decir, el Servicio de Rentas Internas (SRI), cuando el recaudo de impuestos sea necesario.

El propósito de esta ley ha sido, fomentar una cultura tributaria, disminuyendo los niveles de evasión de pagos de impuestos, introducir el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) incrementando su tarifa desde 0,5% en el 2008 hasta el 5% en el 2011, aumentar hasta un máximo del 35% del Impuesto a la Renta (IR); entre otros, y de esta manera se ha incrementado los ingresos fiscales percibidos, durante el periodo 2008 – 2014. Esto ha sido posible gracias al eficiente trabajo realizado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) en conjunto con esta Ley; razón por la cual, se ratifica de que esta brinda un marco jurídico tributario mucho más eficiente y riguroso.

Del mismo modo, para contribuir al desarrollo socioeconómico del Ecuador y también impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, con esta Ley se brindan algunos incentivos o beneficios tributarios para los contribuyentes; en este caso, para las personas naturales. Estos incentivos se orientan en la deducción de gastos personales en el pago de Impuesto a la Renta (IR). Entre los cuales se encuentran los siguientes:

- a) Vivienda.
- b) Salud.
- c) Educación.
- d) Alimentación.
- e) Vestimenta.

Con esto se evidencia que la Ley no solo tiene entre sus principales objetivos generar más ingresos al Estado ecuatoriano, sino también brinda incentivos a los sujetos pasivos, con el afán de que estos aporten a las arcas fiscales del país y; al mismo tiempo, se concienticen de la importancia que significa para el Ecuador el cumplimiento del pago de sus respectivos impuestos.

#### **1.2.10 Servicio de Rentas Internas.**

##### **Funciones**

De acuerdo a (Cepeda, 2015) el ente regulador de los impuestos en el Ecuador, es el Servicio de Rentas Internas (SRI), el cual cuenta con funciones fundamentales para cumplir con sus metas, las mismas que son previamente determinadas por el Gobierno Nacional. Entre estas se encuentran las que se detallan a continuación:

#### **a) Determinación y recaudación de todos los tributos.**

El trabajo debe enfocarse en recaudar los ingresos monetarios suficientes que requiere el Gobierno, por concepto de impuestos, para que este pueda destinarlos posteriormente al desarrollo de obras en diversos sectores sociales prioritarios.

El Servicio de Renta Internas (SRI), aparte de determinar tarifas y recaudar los impuestos, debe ser un ente estatal que otorgue seguridad y confianza al sujeto pasivo; es decir, debe ser claro y transparente en lo concerniente a su gestión, principalmente a cómo se está haciendo uso de los recursos monetarios percibidos; motivo por el cual, se encuentra en la obligación de instruir a los ciudadanos, mediante capacitaciones, en materia tributaria para que ellos se informen de la importancia que representa el ámbito fiscal para el Estado ecuatoriano.

#### **b) La resolución de las reclamaciones que se presenten.**

De igual manera, debe atender todo tipo de reclamos que se originen por parte de los sujetos pasivos; entre los cuales se pueden citar los de devoluciones de impuestos, para que así todos los contribuyentes se sientan satisfechos de la atención que les otorga el SRI y; a su vez, de cómo los trámites gubernamentales son más eficientes que en años previos.

Estas funciones han sido desarrolladas y establecidas de acuerdo a los objetivos que aspira cumplir el Servicio de Rentas Internas (SRI), orientados siempre en alcanzar su principal objetivo, el cual es "Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad.

#### **Facultades.**

Previo a citar las facultades específicas del SRI, es importante recalcar las facultades de las Administraciones Tributarias Ecuatorianas según lo estipulado en el Código Tributario Art 67:

- a) Determinadora de la obligación tributaria.
- b) Resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos.
- c) Sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos.
- d) Recaudación de los tributos.

Las principales facultades del Servicio de Rentas Internas (SRI) son:

- a) Velar por el cumplimiento de la política tributaria aprobada por el Presidente de la República.
- b) Ejecutar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y también de aquellos cuya administración no esté asignada por la Ley a otra autoridad.
- c) Elaborar proyectos orientados a reformar la legislación tributaria.
- d) Analizar y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan de conformidad con la Ley.
- e) Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro.
- f) Imponer sanciones de conformidad con la Ley.
- g) Determinar y mantener el sistema estadístico tributario nacional.
- h) Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial (Reformado por el Art. 24 del Decreto Ley s/n, R.O. 583-S, 24-XI-2011).
- i) Solicitar a los sujetos pasivos o a quien los represente, cualquier tipo de documentación o información que guarde relación con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación, según lo determine la Ley.
- j) Las demás que asignen las leyes.

Por tal motivo, se pretende salvaguardar los derechos y obligaciones de los contribuyentes, corrigiendo así todas aquellas deficiencias que pueden surgir en el cobro de los impuestos.

Finalmente, se debe mencionar que también puede incentivarla a través de premios para quienes tengan una cultura tributaria desarrollada, con programas como la “Lotería Tributaria”, con el objetivo de tratar de llegar a una eficiencia en todas las fases de la tributación.

#### **1.2.11 Impuestos que administra el Servicio de Rentas Internas.**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) administra una gran cantidad de impuestos, los mismos que son de mucho interés para los planes gubernamentales; así como también para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Sin embargo, dado a que son bastantes los que administra, a continuación, se detallarán los más importantes o representativos para las arcas fiscales. Cabe mencionar que los impuestos se clasifican en directos e indirectos.

## a) Impuestos directos

Estos son denominados así porque recaen o gravan, por así decirlo, de manera directa sobre todos los ingresos que han percibido los sujetos pasivos en un determinado año tributario; es decir, mide la capacidad de pago de cada contribuyente; motivo por el cual, el aumento en la recaudación por concepto de este tipo de impuestos es uno de los objetivos principales del Gobierno nacional, dado a que percibiría más ingresos con respecto a los impuestos indirectos.

Entre los impuestos directos se encuentran los que se detallan a continuación:

- **Impuesto a la Renta (IR)**

Es uno de los más representativos para las arcas fiscales del Estado ecuatoriano; y, para ser exactos, el segundo más importante. El IR tiene una tarifa de cobro del 22% para las personas jurídicas; mientras que para las personas naturales y sucesiones indivisas, es mandatorio acogerse a los cuadros establecidos a continuación:

**Cuadro Nro. 2.- Tabla impuesto a la renta 2016. Personas naturales**

TABLA IMPUESTO A LA RENTA 2016. PERSONAS NATURALES			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto a la Fracción Básica	% Impuesto a la Fracción excedente
0	11.170	0	
11.170	14.240	0	5%
14.240	17.800	153	10%
17.800	21.370	509	12%
21.370	42.740	938	15%
42.740	64.090	4.143	20%
64.090	85.470	8.413	25%
85.470	113,940	13.758	30%
113.940	En adelante	22.299	35%

Elaborado por: La Autora

Fuente: Servicio de Rentas Internas

- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

Este es un impuesto que tiene como finalidad gravar todas aquellas transacciones que demande salida de capital o dinero del territorio nacional; en otras palabras, protege la economía ecuatoriana para que esta no sufra de iliquidez. El ISD se implementó en el periodo 2008 con una tarifa de 0,5%; un año después, 2009, la misma pasó al 1%. En el periodo 2010, el Gobierno Nacional decidió incrementar una vez más la tarifa de cobro, determinándola en esta oportunidad en el 2%. Finalmente, en el periodo 2011, la tarifa una vez más se aumentó, en esta ocasión se la determinó en el 5%.

El Impuesto a la Salida de Divisas es el tercero que más rinde al arca fiscal de Ecuador, la recaudación de impuestos en el Ecuador experimentó un crecimiento del 153% en el periodo 2007-2014, pasando de USD 5 344 millones a 13 522 millones. Esto se explica por la creación de nuevos impuestos, alza de tarifas y mejoras en la gestión del Servicio de Rentas Internas (SRI). Entre los principales tributos que se han creado en estos últimos ocho años están el Impuesto al Fomento Ambiental, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), el Impuesto a Activos en el Extranjero, el Impuesto a Regalías, Patentes y Utilidades de Conservación Minera y el Impuesto a las Tierras Rurales. De estos, el más significativo ha sido el ISD. Durante el análisis para su implementación, los analistas consideraban que se corría el riesgo de una doble tributación para los contribuyentes. Por eso se estableció la devolución del ISD para unos 2 000 productos que podrían afectar a la industria nacional y a las exportaciones.

- **Impuesto a los Vehículos Motorizados (IVM)**

Este impuesto grava sobre la propiedad de los vehículos motorizados, que tienen como finalidad de uso el transporte terrestre de personas o carga, ya sea de manera particular o pública. La base imponible de este tributo es el avalúo de los vehículos que se encuentren en la base de datos elaborada por el ente regulador de los impuestos en el Ecuador.

La tarifa de cobro de este impuesto estará sujeta a la base imponible que se muestra en el cuadro siguiente.

**Cuadro Nro. 3.- Tabla impuesto a la renta 2016. Personas naturales**

BASE IMPONIBLE (AVALUO)		TARIFA	
Desde US\$ (Fracción Básica)	Hasta US\$	Sobre la Fracción Básica (USD)	Sobre la Fracción Excedente (%)
0	4.000	0	0.5
4.001	8.000	20	1.0
8.001	12.000	60	2.0
12.001	16.000	140	3.0
16.001	20.000	260	4.0
20.001	24.000	420	5.0
24.001	En adelante	620	6.0

Fuente: Servicio de Rentas Internas  
Elaborado por: La Autora

- **Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)**

Es un sistema impositivo cuya principal meta es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes, reemplazando tanto el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como el del Impuesto a la Renta (IR). Cabe mencionar que a este régimen solo pueden inscribirse las personas naturales cuyos ingresos no superen los US\$ 60.000 dentro de un periodo fiscal y que se encuentren dentro de los siguientes sectores:

- Comercio.
- Servicios.
- Manufactura.
- Construcción.
- Hoteles y restaurantes.
- Transporte.
- Agrícolas.
- Minas y Canteras.

Las cuotas que los contribuyentes deben cancelar por concepto del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) dependen del ingreso anual y de la actividad en la cual se encuentren, tal como se muestra a continuación.

**Cuadro Nro. 4- Cuotas vigentes RISE 2016.**

Ingresos anuales	De 0 a 5.000	5.000 - 10.000	10.001 - 20.000	20.001 - 30.000	30.001 - 40.000	40.001 - 50.000	50.001 - 60.000
Promedio ingreso	De 0 a 417	417 - 833	833 - 1.667	1.667 - 2.500	2.500 - 3.333	3.333 - 4.167	4.167 - 5.000
Comercio	1.32	3.96	7.92	14.52	19.80	26.40	34.32
Servicios	3.96	21.12	42.24	79.20	120.13	172.93	237.61
Manufactura	1.32	6.60	13.20	23.76	33.00	42.24	59.40
Construcción	3.96	14.52	30.36	56.76	80.52	125.41	178.21
Hoteles y Restaurantes	6.60	25.08	50.16	87.12	138.16	190.09	240.25
Transporte	1.32	2.64	3.96	5.28	17.16	35.64	64.68
Agrícolas	1.32	2.64	3.96	6.60	10.56	15.84	19.80
Minas y Canteras	1.32	2.64	3.96	6.60	10.56	15.84	19.80

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La Autora

## **b) Impuestos indirectos**

Este tipo de impuestos recae directamente sobre el consumo; es decir, los contribuyentes o sujetos pasivos son quienes los terminan cancelando en última instancia. Es oportuno mencionar que estos son los que más contribución realizan a las arcas fiscales; razón por la cual, son los más importantes para el Gobierno nacional, pero no de los cuales el Estado aspira incrementar la recaudación como ya se mencionó previamente.

Dentro de esta categoría de impuestos se encuentran los siguientes.

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Este es el impuesto más representativo para el Servicio de Rentas Internas (SRI), dado a que es el que mayores montos de recaudación tributaria genera para las arcas estatales con un porcentaje de participación del 55% para el año 2014 con 6.547 millones de dólares, teniendo un crecimiento del 6% con respecto al año 2013 de 6.186 millones de dólares; esto radica en que el IVA recae al consumo de bienes muebles de naturaleza corporal en todas las etapas de comercialización y la sociedad ecuatoriana se caracteriza por ser muy consumista; motivo por el cual, cada año el monto de recaudación por concepto de este impuesto se incrementa.

Además, se debe mencionar que las tarifas de cobro para este impuesto son del 12% y 0%. Los bienes y servicios que gravan tarifa 0% o no gravan IVA son los que se detallan en la siguiente lista.

- **Bienes**

- Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, carnes y embutidos, pecuario, y otros.
- Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional y quesos, entre otros.
- Pan, azúcar, sal y panela, entre otros.
- Semillas certificadas, bulbos, plantas, etc.
- Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipos canguro.
- Medicamentos y drogas de uso humano.
- Papel bond, libros y material complementario de los libros.
- Los que se exporten.
- Energía eléctrica.
- Lámparas fluorescentes.
- Aviones, avionetas y helicópteros.
- Vehículos híbridos.
- Entre otros.

- **Servicios**

- Los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga.
- Los de salud, incluyendo los de medicina prepagada.
- Los de alquiler o arrendamiento destinados, exclusivamente, para vivienda.
- Los de servicio público de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- Los de educación en todos los niveles.
- Los de guarderías infantiles.
- Los religiosos.
- Los de impresión de libros.
- Los funerarios.
- Los espectáculos públicos.
- Los paquetes de turismo receptivo.
- Los sistemas de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, Fe y Alegría.
- Entre otros.

- **Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)**

Es un tributo de naturaleza indirecta que recae, al igual que el IVA, directamente al consumo; en consecuencia, es pagado por los sujetos pasivos. Este grava sobre bienes y servicios, ya sean estos de procedencia nacional o extranjera. Al igual que otros impuestos, este también se aplica a un listado de bienes, los mismos que se encuentran divididos en 5 grupos.

#### **Grupo I**

- Productos del tabaco y sucedáneos del mismo. Tarifa 150%.
- Bebidas gaseosas. Tarifa 10%.
- Perfumes y aguas de tocador. Tarifa 20%
- Videojuegos. Tarifa 35%.
- Armas de fuego. Tarifa 300%.

#### **Grupo II**

- Vehículos motorizados cuyo PVP sea de hasta US\$ 20.000. Tarifa 5%.
- Camionetas y furgonetas cuyo PVP sea de hasta US\$ 30.000. Tarifa 5%.
- Aviones, avionetas y helicópteros, menos las que se destinen al transporte comercial de pasajeros. Tarifa 15%.
- Entre otros.

#### **Grupo III**

- Servicios de televisión pagada. Tarifa 15%.

#### **Grupo IV**

- Las cuotas o membrecías que cobren los clubes sociales a sus miembros, cuyo monto en total supere los US\$ 1.500 anuales. Tarifa 35%.

#### **Grupo V**

- Cigarrillos. Tarifa US\$ 0.1310 por unidad. Bebidas alcohólicas. Tarifa US\$ 6 por litro de alcohol puro.

### **1.3 Clasificador Internacional Industrial Único**

De acuerdo a Buhler (1964) es la clasificación sistemática de todas las actividades económicas cuya finalidad es la de establecer su codificación armonizada a nivel mundial. Es utilizada para conocer niveles de desarrollo, requerimientos, normalización, políticas económicas e industriales, entre otras utilidades.

Cada país tiene, por lo general, una clasificación industrial propia, en la forma más adecuada para responder a sus circunstancias individuales y al grado de desarrollo de su economía. Puesto que las necesidades de clasificación industrial varían, ya sea para los análisis nacionales o para fines de comparación internacional. La Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) permite que los países produzcan datos de acuerdo con categorías comparables a escala internacional.

La CIIU desempeña un papel importante al proporcionar el tipo de desglose por actividad necesario para la compilación de las cuentas nacionales desde el punto de vista de la producción.

#### **1.3.1 Finalidad.**

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades. Por consiguiente, la CIIU se propone presentar ese conjunto de categorías de actividades de tal modo que las entidades puedan clasificarse según la actividad económica que realizan. Las categorías de la CIIU se han definido vinculándolas, en la medida de lo posible, con la forma en que el proceso económico está estructurado en diferentes tipos de unidades estadísticas y la manera como se describe ese proceso en las estadísticas económicas.

#### **1.3.2 Actividad Económica**

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas

de fabricación, insumos y se constituyen en una unidad cuyo resultado es un conjunto de bienes o servicios. Por convención, se define como un proceso que da lugar a un conjunto homogéneo de productos, expresión que significa que estos productos pertenecen a una misma categoría y su producción es característica de una clase de la clasificación de actividades.

De acuerdo con esta definición, una actividad puede consistir en un proceso único, como, por ejemplo, la actividad de tejer, pero también puede abarcar toda una gama de subprocesos que se mencionarán en categorías diferentes de la clasificación. Por ejemplo, la fabricación de un automóvil se considera una actividad aunque su proceso integrado de producción comprenda sub actividades tales como la fundición, la forja, la soldadura, el ensamble, la pintura, etc. Además, aunque la fabricación de componentes tales como el motor, la caja de cambios, los accesorios o los instrumentos formen parte integrante del mismo proceso de fabricación, toda esta combinación de procesos se considera una sola actividad.

Así mismo, cuando una empresa fabrica productos finales cuyos procesos de producción pertenecen a distintas categorías de la clasificación de actividades, se considera que la empresa realiza una sola actividad principal si esos procesos de producción están altamente interrelacionados o integrados. Si, por ejemplo, se fabrican bombas y cajas de cambio y las tareas de fundición para ambos productos son realizadas por los mismos trabajadores con las mismas máquinas, se debería considerar que uno de los dos procesos es una actividad secundaria; para determinar cuál lo es, habrá que atender a su valor agregado.

Por otra parte, cuando se producen simultáneamente dos o más productos de un tipo homogéneo cuyos procesos de producción no están relacionados entre sí, es decir, son completamente independientes en lo que respecta a la organización de la producción, los dos procesos se pueden considerar como actividades diferentes, que, sin embargo son similares desde el punto de vista de la clasificación de actividades. Así, por ejemplo, si una misma empresa fabrica bolígrafos y lápices pero utiliza para ello diferentes insumos y diferentes técnicas de producción, se puede considerar que la empresa realiza dos actividades, aunque ambas pertenezcan a la misma categoría de la clasificación.

Ello no implica que deban distinguirse necesariamente diferentes unidades de producción. Debe establecerse una distinción entre las actividades principales y secundarias, por una parte, y las actividades auxiliares, por otra. Los productos resultantes de las actividades principales y secundarias, es decir, los productos principales y secundarios, se fabrican para su venta en el mercado, para suministrarlos gratuitamente o para otros fines no determinados previamente.

Las actividades auxiliares se realizan con el objeto de facilitar las actividades principales o secundarias de la entidad. La actividad principal de una entidad económica es la actividad que genera la mayor parte del valor agregado de la entidad o la actividad cuyo valor agregado supera al de todas las demás actividades que realiza la entidad. Los productos resultantes de una actividad principal son bien productos principales, bien subproductos; estos últimos son productos que se obtienen necesariamente junto con los principales.

Actividades secundarias son cada una de las actividades independientes que generan productos destinados en última instancia a terceros y que no son actividades principales de la entidad de que se trate. Las actividades secundarias generan necesariamente productos secundarios. La mayoría de las entidades económicas produce al menos un tipo de productos secundarios. Las actividades principales y secundarias no pueden llevarse a cabo sin el respaldo de diversas actividades auxiliares, como teneduría de libros, transporte, almacenamiento, adquisiciones, promoción de ventas, limpieza, reparaciones y mantenimiento, seguridad, etc.

Todas las entidades económicas realizan al menos algunas de esas actividades. Las auxiliares son, las que se realizan para respaldar las de producción principal de una entidad que generan productos o servicios no duraderos para uso principal o exclusivo de esa entidad. Las auxiliares presentan una serie de características generalmente observables en la práctica y que permiten identificarlas como auxiliares. Generan productos destinados siempre al consumo intermedio de la propia entidad y que, por consiguiente, no suelen registrarse por separado. Aunque la mayoría de esas actividades producen servicios, algunas de producción de bienes pueden, excepcionalmente, considerarse auxiliares; sin embargo, los bienes así producidos no pueden convertirse en un componente físico del producto de la actividad principal (como ejemplos, cabe citar las herramientas, los andamios, etc).

En general, las actividades auxiliares son de escala bastante pequeña en comparación con la principal que respaldan. Puesto que, en general, ningún proceso es viable sin el apoyo de determinadas diligencias auxiliares, éstas no deberían aislarse para formar entidades diferenciadas aun cuando puedan ser realizadas por una entidad jurídica independiente o en otro lugar y aunque se disponga de registros separados sobre ellas. Además, las auxiliares no deben tenerse en cuenta para determinar la actividad de la unidad a la que pertenecen.

El valor de las actividades auxiliares debe imputarse a las principales y secundarias de la unidad a cuyo servicio están. Si no se dispone de información precisa sobre su distribución, debe asignarse en proporción al valor agregado de las principales y secundarias.

Los ejemplos más claros de entidades que realizan actividades auxiliares son las oficinas administrativas centrales o sedes. Otros ejemplos son departamentos de venta, almacenes, garajes, talleres de reparaciones, centrales eléctricas y departamentos de contabilidad o informática que prestan servicios principalmente a sus unidades matrices. De acuerdo con la definición de las principales y auxiliares mencionadas anteriormente, las siguientes no deben considerarse auxiliares (por lo que, si se dispone de datos separados sobre ellas, las unidades que las realizan deben considerarse unidades independientes y clasificarse de acuerdo con sus propias diligencias): a. Producción de bienes o realización de trabajos que sean parte de la formación de capital fijo. El ejemplo más representativo a ese respecto es el de las unidades que realizan trabajos de construcción por cuenta de su unidad matriz. Ese enfoque es conforme a la clasificación en la CIIU, de las unidades de construcción por cuenta propia sobre las cuales existen datos dentro de la industria de la construcción. b. Actividades que generan productos que se destinan en su mayor parte a la venta en el mercado, aunque se utilicen como bienes de consumo intermedio de la principal o secundaria.

c. Producción de bienes que se incorporan físicamente al producto de la principal o secundaria, como por ejemplo: la fabricación de cajas, envases de hojalata, etcétera, en un departamento de la empresa, para envasar los productos de la propia empresa. d. Investigación y desarrollo. Estas actividades no son universales y no proporcionan servicios que se consuman durante el proceso de producción corriente.

### **1.3.3 Estructura general de la clasificación de unidades estadísticas, según el tipo de actividad económica**

En el siguiente cuadro se detalla la estructura general de la clasificación estadística.

**Cuadro Nro. 5.- Estructura general de la clasificación estadística**

<b>Sección</b>	<b>Divisiones</b>	<b>Descripción de sección</b>
A	01, 02	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
B	05	Pesca
C	10 - 14	Explotación de minas y canteras
D	15 – 37	Industrias manufactureras
E	40, 41	Suministro de electricidad, gas y agua
F	45	Construcción
G	50 – 52	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos
H	55	Hoteles y restaurantes
I	60 – 64	Transporte, almacenamiento y comunicaciones
J	65 – 67	Intermediación financiera
K	70 – 74	Actividades inmobiliarias, de alquiler y empresariales
L	75	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación
M	80	Educación
N	85	Servicios sociales y de salud
O	90 – 93	Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales
P	95 - 97	Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no
Q	99	Organizaciones y órganos extraterritoriales

Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas

Elaborado por: La Autora

## **1.4 Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censo**

### **1.4.1 Historia**

Desde el nacimiento de la República en 1830, en la primera Constituyente, nace la necesidad de contar con una información estadística, para la representación de diputados de los tres departamentos (Azúay, Guayas y Quito) que en ese entonces conformaban el Estado Ecuatoriano, se lo haría según el censo de población, es así que el 7 de mayo de 1976, mediante decreto 323, que se crea el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), por la fusión del Instituto Nacional de Estadística, la Oficina de los Censos Nacionales y el Centro de Análisis Demográfico.

Desde su creación fue una entidades adscritas al CONADE, el 20 de julio de 2007, a través de Decreto Ejecutivo publicado en el Registro Oficial Nro. 141, se adscribe a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). Hoy el INEC se encuentra en un

proceso de transparencia y de liberalización de bases de datos a través de nuestro compromiso con el país de entregarle cifras de calidad, de manera adecuada y oportuna. Para esto el Instituto ha implementado portales y servidores proveedores de información de las encuestas [www.inec.gob.ec](http://www.inec.gob.ec), [www.ecuadorencifras.com](http://www.ecuadorencifras.com), el Banco de Información y el Visualizador ESPAC, para garantizar la disponibilidad de este servicio.

## **CAPÍTULO II.**

### **LÍNEA BASE DE LOS CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.**

## 2.1. Descripción geográfica

**Ubicación.-** La Provincia de Zamora Chinchipe es una de las 24 provincias que conforman la República del Ecuador, situada al sur del país, sobre una orografía montañosa única, que la distingue del resto de provincias amazónicas. Su capital administrativa es la ciudad de Zamora, la cual además es su urbe más grande y poblada. Ocupa un territorio de unos 10.556 km<sup>2</sup>, siendo la décima provincia del país por extensión.



Gráfico Nro.1

Fuente: Fascículo Zamora Chinchipe

Elaborado por: La Autora

**Geografía.-** Zamora Chinchipe es una provincia de Ecuador ubicada en el sur-oriente de la Amazonía ecuatoriana, que limita con la provincia de Morona Santiago al norte; con la provincia de Loja al oeste; y con Perú al sur y este.

**Población.-** En el territorio Zamorano Chinchipence habitan 91.376 personas, según el censo nacional realizado en el año 2010, siendo la tercera provincia menos poblada del país, detrás de Pastaza y Galápagos. La Provincia de Zamora Chinchipe está constituida por 9 cantones, con sus respectivas parroquias urbanas y rurales; según el último ordenamiento territorial, la provincia de Zamora Chinchipe pertenecerá a una región comprendida también por las provincias de El Oro y Loja, aunque no esté oficialmente conformada, denominada Región Sur.

La población zamorana es cuna de la nacionalidad indígena shuar; tuvo distintos períodos migratorios provenientes como los bracamoros, la colonización española se dio con el primer contacto de los indígenas con los españoles, en la cuenca del río Mayo-Chinchipe, en una de las expediciones de Gonzalo Pizarro; durante ese período la entidad máxima y precursora de la provincia sería el Gobierno de Yaguarzongo.

Después de la guerra independentista y la anexión de Ecuador a la Gran Colombia, se crea la Provincia de Loja el 25 de junio de 1824, en la que dentro de sus límites se encontraba el actual territorio zamorano. El 10 de noviembre de 1952 se crea la décima sexta provincia del país, la Provincia de Zamora Chinchipe, cuando se desmembró de la Provincia de Santiago Zamora.

**Hidrografía.-** Sus ríos son caudalosos y desembocan en el río Amazonas, los principales son: Zamora, cuyos orígenes están en la provincia de Loja; los ríos Chinchipe, Yacuambi y Nangaritzza, entre otros.

**Clima.-** El clima es de tipo tropical, lo que varía en esto es la cantidad de humedad y cantidad de lluvias. La temperatura baja o sube de acuerdo con la altitud y los vientos. La temperatura promedio es de 30°C.

**División política.-** La provincia está dividida política y administrativamente, en nueve cantones que son:


	<b>Cantón</b>	<b>Pob. (2010)</b>	<b>Área (km<sup>2</sup>)</b>	<b>Cabecera Cantonal</b>
	<b>Centinela del Cóndor</b>	<b>7.479</b>	<b>519</b>	Zumbi
	<b>Chinchipe</b>	<b>9.119</b>	<b>1.194</b>	Zumba
	<b>El Pangui</b>	<b>8.619</b>	<b>614</b>	El Pangui
	<b>Nangaritza</b>	<b>7.196</b>	<b>2.096</b>	Guayzimi
	<b>Palanda</b>	<b>10.089</b>	<b>1.925</b>	Palanda
	<b>Paquisha</b>	<b>9.540</b>	<b>261</b>	Paquisha
	<b>Yacuambi</b>	<b>6.854</b>	<b>1.242</b>	Yacuambi
	<b>Yantzaza</b>	<b>23.675</b>	<b>990</b>	Yantzaza
	<b>Zamora</b>	<b>36.510</b>	<b>1.876</b>	Zamora

Gráfico Nro.2

Fuente: INEC

Elaborado por: La Autora

### **Actividades principales a las que se dedican en la provincia**

Economía.- La economía de la provincia de Zamora Chinchipe es la número 21 del país con un PIB de 84,872 miles de dólares. Lo que representa alrededor de 0,4% de la economía nacional.

El sector agropecuario en la provincia de Zamora Chinchipe genera la mayor actividad económica conformado por el Población Económicamente Activa, sin embargo ha decrecido en un 17% respecto del año 2001.

En la Provincia de Zamora Chinchipe, un gran porcentaje de la PEA, cultivan café, el plátano, la yuca, la caña de azúcar, se cultiva además maíz duro seco, el banano y el cacao.

Hay que tomar en cuenta que la comercialización de madera no tiene representatividad en la economía de la provincia, sin embargo se visibiliza la presión sobre los bosques primarios a nivel de la amazonia.

En Zamora Chinchipe existen yacimientos de oro, las minas de Nambija, cerca de la ciudad de Zamora, que fueron por muchos años sitio de trabajo de personas de diferentes zonas del país, que laboraban en condiciones de extrema pobreza y de constante peligro por los continuos derrumbes que se suscitaban debido a las excavaciones de túneles, para extraer el preciado metal, dieron mucha ganancia al país. También se comercializa el oro obtenido de los lavaderos de los ríos de esta provincia.

En gran porcentaje también forma parte de la actividad de empleados públicos en la provincia, que perciben un sueldo fijo mensual del Estado por sus servicios.

### **Contribuyentes inscritos en el SRI**

Desde el 21 de junio del 2012 el SRI pone a disposición del público la base de datos del Registro Único de Contribuyentes – RUC, con el propósito de que los ciudadanos, tanto personas naturales como sociedades, puedan obtener información.

La base de datos del RUC contiene la siguiente información, tanto de personas naturales como de sociedades:

Número de RUC

Razón Social / Apellidos y Nombres

Nombre comercial

Estado del contribuyente

Actividad Económica Principal

Clase de contribuyente

Fecha de actualización

Fecha de inicio

Fecha de suspensión

Fecha de cese

Obligado a llevar contabilidad

Tipo de contribuyente

Fecha de reinicio

Código del establecimiento  
 Nombre comercial del establecimiento  
 Provincia  
 Cantón  
 Calle  
 Número  
 Intersección  
 Estado del establecimiento

Como primer paso, para identificar a los ciudadanos inscritos ante el SRI de la provincia de Zamora Chinchipe, se consultó en la base de datos proporcionada en la página de internet y se convalidó con la facilitada en las oficinas del SRI ubicadas en la Avenida del maestro y 24 de mayo, cuya función es registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar información a la Administración Tributaria.

De acuerdo a la base de datos se encuentran registradas mediante un número de identificación todas las personas naturales y sociedades que realicen alguna actividad económica en la provincia de Zamora Chinchipe, en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deban pagar impuestos.

A continuación se adjunta cuadros con las variables y con datos tomados de la base de datos del SRI, en el que constan personas naturales y sociedades con fecha de corte al 10 de agosto de 2016, la misma que se encuentra detallada así:

**Cuadro Nro. 6 Variables que forma parte de los contribuyentes inscritos**

NUMERO RUC	RAZÓN SOCIAL	ESTADO CONTRIBUYENTE	CLASE CONTRIBUYENTE	FECHA INICIO ACTIVIDADES	OBLIGADO	TIPO DE CONTRIBUYENTE	ESTADO DE CONTRIBUYENTE	CÓDIGO CIU	ACTIVIDAD ECONÓMICA

Fuente: Base de datos SRI Zamora  
 Elaborado por: La Autora

En el cuadro Nro. 6, se expone las variables que forman parte de la base de datos del SRI, información que se la puede descargar del link: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>.

## **2.2 Metodología**

La investigación es tipo descriptivo, el objetivo consiste en llegar a conocer las situaciones predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas; su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables, con la finalidad de determinar con exactitud la brecha de inscripción.

La población sujeta a investigación fueron los contribuyentes potenciales y los contribuyentes inscritos en el RUC de la provincia de Zamora Chinchipe, información que se obtuvo de la base del Servicio de Rentas Internas con corte 20 de agosto de 2016 para la estratificación de las variables que se va a caracterizar respecto de los contribuyentes.

Las variables fueron estratificadas por:

Número de RUC,

Razón Social / Apellidos y Nombres/ Nombre comercial,

Estado del contribuyente,

Clase de contribuyente,

Fecha de actualización,

Obligado a llevar contabilidad,

Tipo de contribuyente,

Estado del establecimiento,

Código CIU, Actividad económica.

### **Descripción de la Población Económicamente Activa**

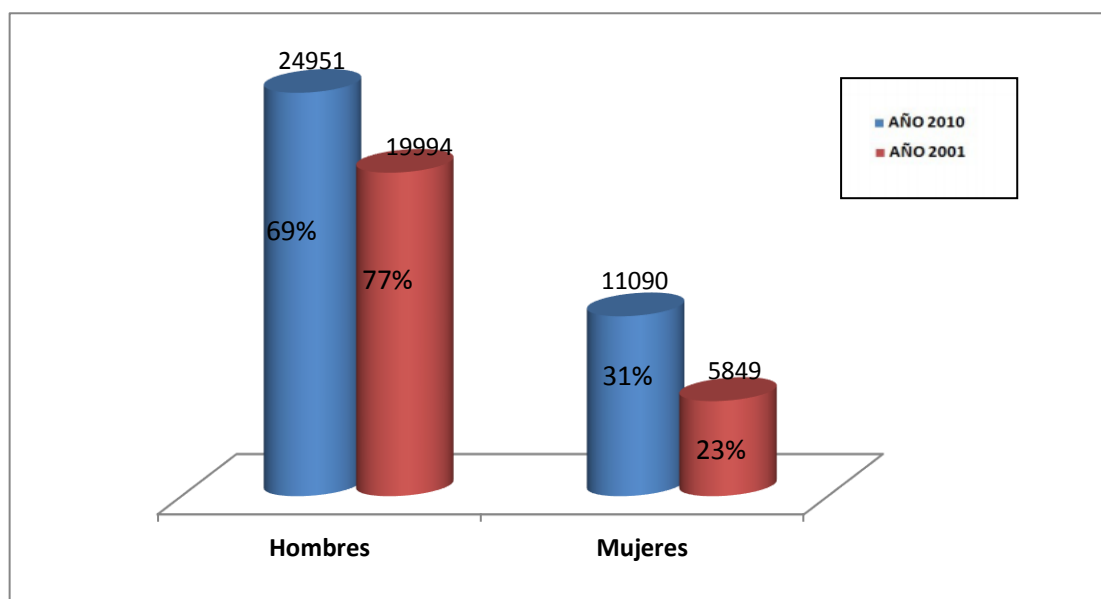
La Población Económicamente Activa de la provincia de Zamora Chinchipe, tomando en cuenta el Género, podemos detallar que para el año 2010, con relación al año 2001, la participación de la mujer ha crecido en un 8% sin embargo la participación del hombre ha decrecido en un porcentaje similar. En el siguiente cuadro podemos detallar la relación de la PEA de los años 2001 al año 2010.

**Cuadro Nro.7 Relación de la PEA de los años 2001 al año 2010**

PERIODO ANALIZADO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	
AÑO 2010	24951	69	11090	31	<b>36041</b>
AÑO 2001	19994	77	5849	23	<b>25843</b>

Fuente: INEC

Elaborado por: La Autora



**Representación Gráfica de la relación de la PEA de los años 2001 al año 2010**

Gráfico Nro.3

Fuente: INEC

Elaborado por: La Autor

Como se puede observar en el gráfico al año 2001, conto con una población económicamente activa de 25843 personas que formaron el 100%, de los cuales el 77% que corresponden a 19994, son de género masculino y el 23% que corresponde a 5849 personas son de género femenino. Al año 2010 la población económicamente activa fue de 36041, de la cual el 69% que corresponde a 24951, son masculinos y el 31% que corresponde a 11090 son femeninos, con lo que podemos darnos cuenta que en cuanto al género masculino hubo una disminución del 8% y en el género femenino un incremento del 8% en cuanto en cuanto a la PEA. También se puede concluir diciendo que al año 2010 del total de la población de la provincia de Zamora Chinchipe, la Población Económicamente Activa representa el 39.44%.

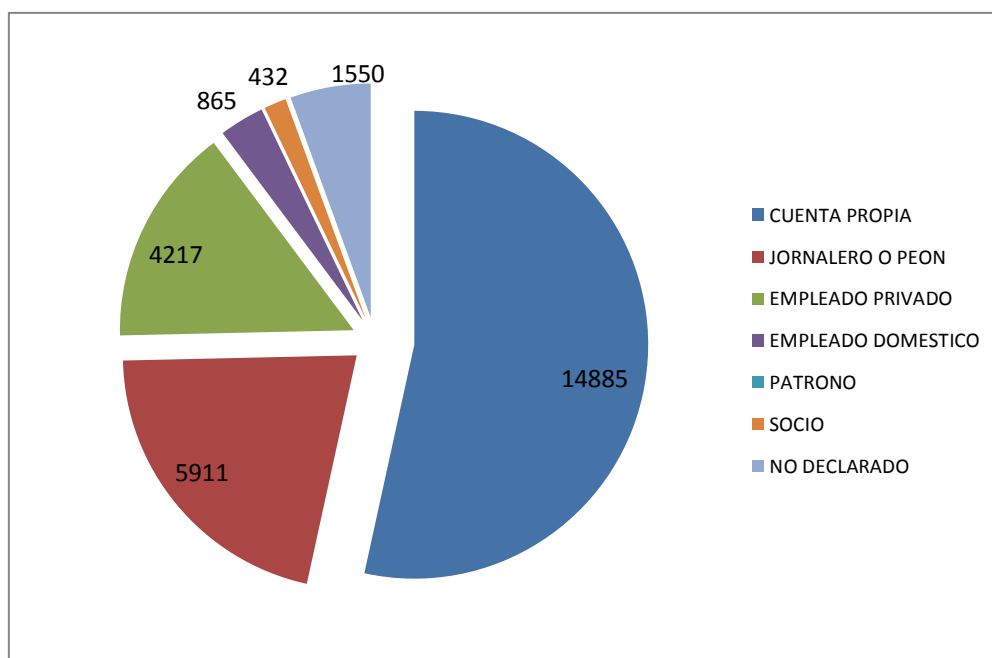
**Cuadro Nro. 8 Ocupación de la PEA en la provincia de Zamora Chinchipe**

OCUPACIÓN	PEA	PORCENTAJE
Cuenta propia	14885	41,30%
Empleado del estado	6776	18,80%
Jornalero o peón	5911	16,40%
Empleado privado	4217	11,70%
Empleado domestico	865	2,40%
Patrono	649	1,80%
Trabajador no remunerado	757	2,10%
Socio	432	1,20%
No declarado	1550	4,30%
<b>TOTAL</b>	<b>36041</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: INEC

Elaborado por: La Autora

En el cuadro se puede observar toda la población económicamente activa de la provincia de Zamora Chinchipe al año 2010.



**Representación Gráfica de la Ocupación de la PEA**

Gráfico Nro. 4

Fuente: INEC

Elaborado por: La Autora

Como se puede observar la PEA al año 2010 asciende a 36041 personas, y con el fin de lograr establecer la brecha de inscripción de los contribuyentes en el SRI más adelante, se procedió a excluir a los segmentos:

- Empleados del Estado que está conformado por todos los empleados públicos.
- Trabajadores no remunerados dentro de los cuales están las personas que realizan tareas domésticas, cuidado de personas y trabajo voluntario.

Estos dos segmentos producen pero no es necesario su inscripción o apertura del Ruc, por lo cual se los excluirá para el presente estudio.

Por lo cual la PEA para el objeto de estudio estará representada de la siguiente manera.

**Cuadro Nro.9 PEA de Zamora Chinchipe para el cálculo de la brecha de inscripción**

OCUPACIÓN	PEA	PORCENTAJE
Cuenta propia	14885	41,30%
Jornalero o peón	5911	16,40%
Empleado privado	4217	11,70%
Empleado domestico	865	2,40%
Patrono	649	1,80%
Socio	432	1,20%
No declarado	1550	4,30%
<b>TOTAL</b>	<b>28508</b>	<b>79,10%</b>

Fuente: INEC

Elaborado por: La Autora

Como se observa en el cuadro una vez segmentada la Población Económicamente Activa, que tiene como obligación sacar el RUC para realizar una actividad económica está conformada para el año 2010 por 28508 personas que han registrado su actividad económica.

Con la ayuda de una fórmula de proyección de población la proyectaremos al año 2016 con objetivo de tener una cantidad exacta de PEA para realizar la investigación planteada.

$$P = P_0 (1 + r)^n$$

Dónde:

P = Población proyectada (PEA 2016)

P<sub>0</sub> = PEA (año 2010) = 28508

r = tasa de crecimiento= 2,0

t = tiempo (años) = 6 años

1 =Constante

$$P = 28508 (1+0,02)^6$$

$$P=28508$$

$$P=32105 \text{ PEA}$$

Una vez proyectada la población al año 2016, se tiene como PEA 32105 personas que conformarían el 100% de la PEA.

### 2.3 Contribuyentes inscritos en el SRI

En el siguiente cuadro detallamos los contribuyentes inscritos en el SRI.

**Cuadro Nro. 10 Contribuyentes Inscritos en el SRI**

ESTADO DE CONTRIBUYENTES	NUMERO DE CONTRIBUYENTES	PORCENTAJE
ACTIVOS	17338	52%
PASIVOS	1504	4%
SUSPENDIDOS	14754	44%
<b>TOTAL INSCRITOS</b>	<b>33596</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora

Como se puede observar en el cuadro Nro. 9, los contribuyentes inscritos y que constan en la base de datos del SRI de la provincia de Zamora Chinchipe, está conformada por 33596 contribuyentes, de los cuales 17338 que corresponden al 52% están Activos, 1504 que forman parte de un 4% son pasivos y 14754 que pertenecen al 44% están suspendidos.

En los contribuyentes activos se tomó en cuenta a todos las personas naturales y jurídicas inscritos en actividades económicas y que están obligados a registrar la matriz y todos los establecimientos en los cuales realice actividad comercial, inclusive oficinas administrativas, almacenes de depósito de materias primas o mercancías y, en general, cualquier lugar en el que realice una parte o la totalidad de las acciones relacionadas con las actividades económicas declaradas, depurada los contribuyentes pasivos y los suspendidos quedaran de la siguiente manera:

**Cuadro Nro.11 Contribuyentes Activos Inscritos en el SRI**

ESTADO DE CONTRIBUYENTES	TIPO DE CONTRIBUYENTES	NUMERO DE CONTRIBUYENTES	PORCENTAJE
ACTIVO	PERSONAS NATURALES	15702	81%
	SOCIEDADES	1636	9%
<b>TOTAL INSCRITOS</b>		<b>17338</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora

Como se puede observar la base de datos está conformada por 33596 contribuyentes que corresponden al 100% del PEA, de los cuales el 52 % que corresponde a 17338, se encuentran en estado Activo, compuesto por 15702 contribuyentes como personas naturales y 1636 compuesto por sociedades.

## 2.4 Estratificación de la base de datos de los contribuyentes

Para la estratificación de la base de datos se tomó en cuenta el CIU, Clasificación Industrial Internacional y se procedió a agrupar de acuerdo a actividades económicas que realizan parte de la Población Económicamente Activa en la provincia de Zamora Chinchipe.

**Cuadro Nro.12 Estratificación de la base de datos**

ESTADO DE CONTRIBUYENTES	DESCRIPCION PROVINCIA	ACTIVIDAD ECONOMICA CIU	NUMERO DE CONTRIBUYENTES POR ACTIVIDAD	PORCENTAJE
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	A	2527	14,57%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	B	1363	7,86%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	C	1024	5,91%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	D	11	0,06%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	E	8	0,01%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	F	710	4,10%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	G	4519	26,06%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	H	2065	11,91%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	I	1118	6,45%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	J	131	0,76%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	K	62	0,36%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	L	684	3,95%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	M	1124	6,48%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	N	471	2,59%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	O	227	1,31%

ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	P	121	0,70%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	Q	175	1,01%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	R	266	1,53%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	S	558	3,22%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	T	95	0,55%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	W	10	0,06%
ACTIVO	ZAMORA CHINCHIPE	X	69	0,40%
<b>TOTAL INSCRITOS</b>			<b>17338</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora

Como se observa en el cuadro de estratificación de la base de datos del SRI, y de acuerdo a la clasificación del CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) en la actividad económica “A” que corresponde a Agricultura, ganadería, caza y silvicultura, está conformada por 2527 contribuyentes por actividad que representan el 14,57% de PEA; la actividad económica “B” que corresponde a Pesca, está conformada por 1363 contribuyentes por actividad que representan el 7,86% de PEA, la actividad “C” que corresponde a explotación de minas y canteras, está conformada por 1024 contribuyentes por actividad que representan el 5,91% de PEA; la actividad económica “D” que corresponde a Industrias manufactureras, está conformada por 11 contribuyentes por actividad que representan el 0,06% de PEA; la actividad económica “E” que corresponde a Suministro de electricidad, gas y agua, está conformada por 8 contribuyentes por actividad que representan el 0,01% de PEA; la actividad “F” que corresponde a Construcción, está conformada por 710 contribuyentes por actividad que representan el 4,10% de PEA; la actividad económica “G” que corresponde a Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, está conformada por 4519 contribuyentes por actividad que representan el 26,06% de PEA; la actividad “H” que corresponde a hoteles y restaurantes, está conformada por 2065 contribuyentes por actividad que representan el 11,91% de PEA; la actividad económica “I” que corresponde a transporte, almacenamiento y comunicaciones, está conformada por 1118 contribuyentes por actividad que representan el 6,45% de PEA; la actividad económica “J” que corresponde a Intermediación financiera, está conformada por 131 contribuyentes por actividad que representan el 0,76% de PEA; la actividad “K” que corresponde a Actividades inmobiliarias, de alquiler y empresariales, está conformada por 62 contribuyentes por actividad que representan el 0,36% de PEA; la actividad económica “L” que corresponde a Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación, está conformada por 684

contribuyentes por actividad que representan el 3,95% de PEA; la actividad “M” que corresponde a Educación, está conformada por 1124 contribuyentes por actividad que representan el 6,48% de PEA; la actividad “N” que corresponde a Servicios sociales y de salud, está conformada por 471 contribuyentes por actividad que representan el 2,59% de PEA; la actividad económica “O” que corresponde a otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales, está conformada por 227 contribuyentes por actividad que representan el 1,31% de PEA; la actividad “P” que corresponde a actividades de hogares privados como empleadores, está conformada por 121 contribuyentes por actividad que representan el 0,70% de PEA; la actividad económica “Q” que corresponde a actividades de hogares privados como empleadas de hogar, está conformada por 175 contribuyentes por actividad que representan el 1,01% de PEA; la actividad “R” que está conformada por 266 contribuyentes por actividad de arreglo mecánica que representan el 1.63% de PEA; la actividad “S” que está conformada por 558 contribuyentes por actividad actividades de lavado, corte, recorte, peinado, que representan el 3,22% de PEA; la actividad “T” que está conformada por 95 contribuyentes por actividad servicios varios que representan el 0,55% de PEA; la actividad económica “W” que está conformada por 10 contribuyentes por actividad de clubes nocturnos (night clubs) que representan el 0.06% de PEA; la actividad económica “X” que está conformada por 69 contribuyentes por actividad profesionales que representan el 0.4% de PEA.

## 2.5 Identificación de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC

A continuación se presenta la descripción de cada una de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC:

**Variable 1: de Género.-** Esta variable cualitativa indica el género del contribuyente (Masculino o Femenino). En el caso de sociedades o compañías se tomará en cuenta el género del Representante Legal.

**Cuadro Nro.13 Variable de Género**

Secuencia	Alternativa
1	Masculino
2	Femenino

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora

**Variable 2: Denominación de la Actividad Económica.-** Esta variable cualitativa indica la denominación social del contribuyente, en caso de ser persona natural será nombre de identificación y si es sociedad su denominación será una razón social.

**Cuadro Nro.14 Denominación de la Actividad Económica.**

<b>Secuencia</b>	<b>Alternativa</b>
1	Nombre
2	Razón Social

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora

**Variable 3: Estado del Contribuyente.-** Esta variable cualitativa indica el estado actual activo, pasivo o suspendido del contribuyente que ejerce una actividad económica.

**Cuadro Nro.15 Estado del Contribuyente.**

<b>Secuencia</b>	<b>Alternativa</b>
1	Activo
2	Pasivo
3	Suspendido

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora

**Variable 4: Clase de Contribuyente.-** Esta variable cualitativa indica la clase de contribuyente, con el fin de conocer a que régimen se acoge al general o al simplificado el que ejerce una actividad económica en la provincia de Zamora Chinchipe. Generalmente se acoge de acuerdo a la capacidad de su empresa, negocio o servicio.

**Cuadro Nro.16 Clase de Contribuyente**

<b>Secuencia</b>	<b>Alternativa</b>
1	Contribuyente Especial
2	RISE
	Otros

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora

**Variable 5: Fecha de Inicio de Actividades.-** Esta variable cualitativa indica la fecha de inicio de las actividades del contribuyente, que ejerce una actividad económica en la provincia de Zamora Chinchipe.

**Cuadro Nro.17 Fecha de Inicio de Actividades**

<b>Secuencia</b>	<b>Alternativa</b>
1	De 1 a 2 años
2	De 2 a 4 años
3	De 4 a 6 años
4	Más de 6 años

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora

**Variable 5: Obligadas a llevar o No llevar Contabilidad.-** Esta variable cualitativa indica si la persona natural es obligada o no es obligada a llevar contabilidad, ya que las sociedades todas son obligadas a llevar contabilidad cuando que ejerce una actividad económica en la provincia de Zamora Chinchipe.

**Cuadro Nro.18 Obligadas a llevar o No llevar Contabilidad**

<b>Secuencia</b>	<b>Alternativa</b>
1	Si
2	No

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora

**Variable 6: Tipo de Contribuyente.**- Esta variable cualitativa indica si la persona natural es obligada o no es obligada a llevar contabilidad, ya que las sociedades todas son obligadas a llevar contabilidad cuando ejerce una actividad económica en la provincia de Zamora Chinchipe.

**Cuadro Nro.19 Tipo de Contribuyente**

<b>Secuencia</b>	<b>Alternativa</b>
1	Persona Natural
2	Sociedades

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora

### **CAPÍTULO III.**

## **VARIABLES QUE DETERMINAN LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y BRECHA DE INSCRIPCIÓN.**

### 3.1 Identificación de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC

#### Análisis Descriptivo de las Variables

Al analizar los datos de los motivos que influyen o inducen a los contribuyentes inscritos encontramos lo siguiente resultados:

**Cuadro Nro. 20 Variable 1: Género**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	11269	65%
Femenino	6069	45%
<b>Total</b>	<b>17338</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora

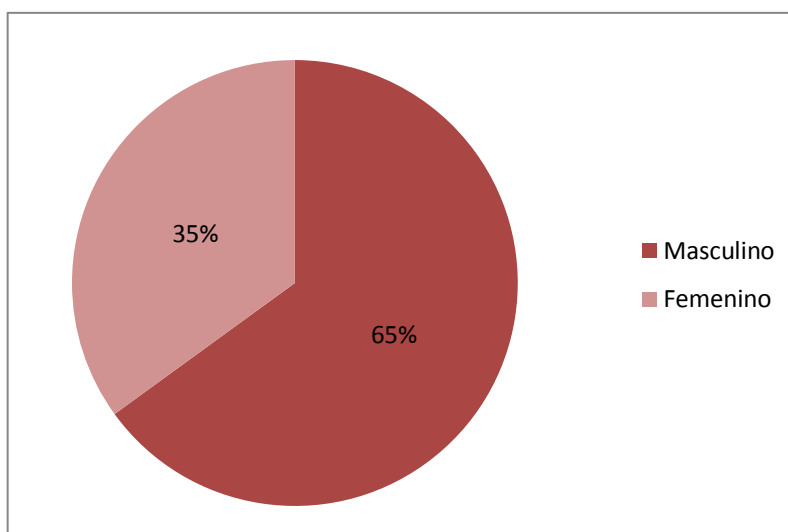


Gráfico Nro.5 **Género**

Fuente: base de datos SRI

Elaborado por: La Autora

Como podemos observar dentro de los 17338 contribuyentes inscritos, el 65% que corresponden a 11269 son de género masculino, y el 35% que corresponden a 6069 son de género femenino, es importante señalar que a las sociedades se tomó en cuenta el género del Representante Legal.

**Cuadro Nro. 21 Denominación de la Actividad Económica.**

ACTIVIDAD ECONOMICA CIU	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE	NUMERO DE CONTRIBUYENTES POR ACTIVIDAD DE ACUERDO AL CIU	PORCENTAJE
A	AGRICULTOR	715	4,12%	2527	14,57%
	GANADERO	1551	8,94%		
	CAZA	76	0,44%		
	SILVICULTURA	185	1,07%		
B	PESCA	1363	7,86%	1363	7,86%
C	EXPLOTACION MINERA	1024	5,91%	1024	5,91%
D	MANUFACTURERO	11	0,06%	11	0,06%
E	SUMINISTRO ELECTRICIDAD	8	0,17%	8	0,17%
F	CONSTRUCTOR	710	4,10%	710	4,10%
G	COMERCIANTE	4519	26,06%	4519	26,06%
H	SERVICO HOTELERA	2065	11,91%	2065	11,91%
I	TRANSPORTE	1118	6,45%	1118	6,45%
J	FINANCIERAS	131	0,76%	131	0,76%
K	INMOBILIARIAS	62	0,36%	62	0,36%
L	SERVICIOS PROFESIONALES	684	3,95%	684	3,95%
M	EDUCADORES	1124	6,48%	1124	6,48%
N	SERVICIOS SOCIALES	471	2,59%	471	2,59%
O	SERVICIOS COMUNITARIOS	227	1,31%	227	1,31%
P	EMPLEADORES EN DOMESTICOS	121	0,70%	121	0,70%
Q	EMPLEADAS DOMESTICOS	175	1,01%	175	1,01%
R	MECANICA	266	1,53%	266	1,53%
S	ESTILISTA	558	3,22%	558	3,22%
T	SERVICIOS VARIOS	95	0,55%	95	0,55%
W	CLUB NOCTURNO	10	0,06%	10	0,06%
X	CUENTA PROPIA	69	0,40%	69	0,40%
		<b>17338</b>	<b>100,00%</b>	<b>17338</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora

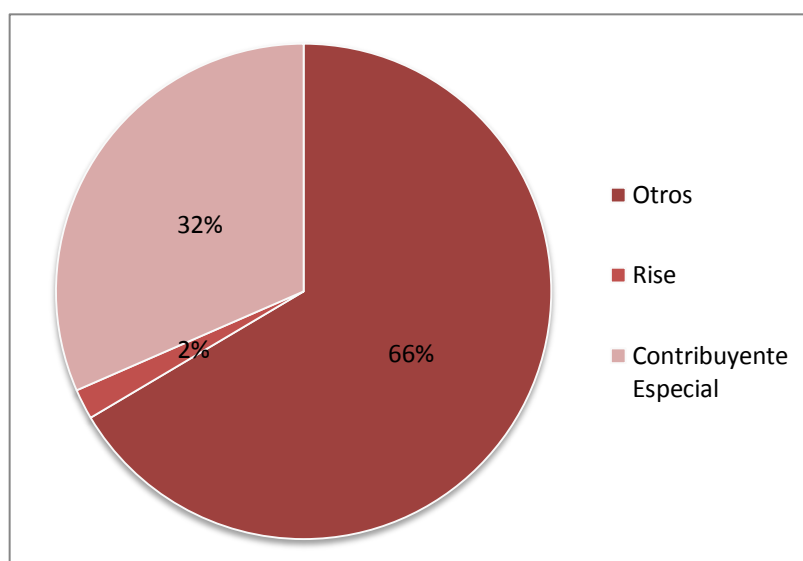
De los 17338 contribuyentes inscritos, las actividades “A” con un 14,57% que corresponden a 2527 contribuyentes, la actividad “B” con un 5,91% que corresponde a 1024 contribuyentes, la actividad “G” con un porcentaje del 26,06 que corresponde a 4519 comerciantes, y la actividad “H” con el 11,91% que corresponde a 2065 en servicios de hostelería, son los porcentajes que más actividades abarcan.

**Cuadro Nro. 22 Clase de Contribuyente**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
CONTRIBUYENTE ESPECIAL	5468	32%
RISE	343	2%
OTROS	11527	66%
<b>Total</b>	<b>17338</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora



**Gráfico Nro. 6 Clase de Contribuyente**

Fuente: base de datos SRI

Elaborado por: La Autora

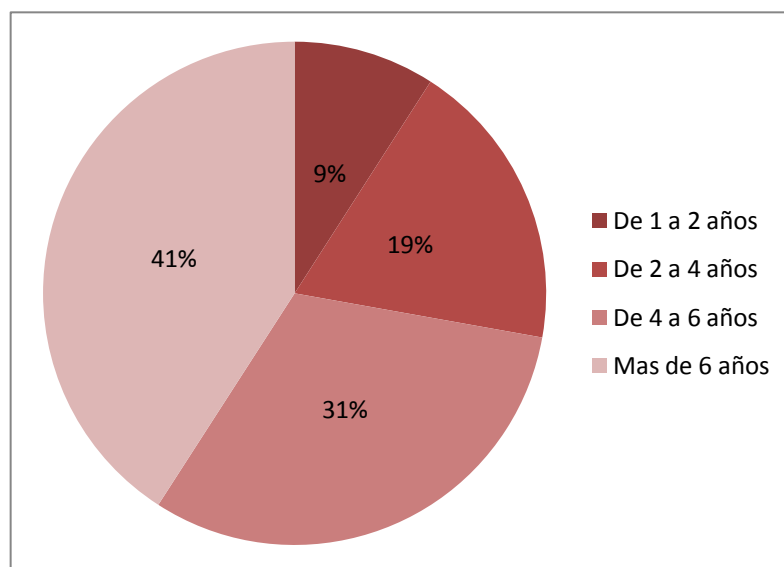
De igual manera de los 17338 contribuyentes inscritos que conforman un 100%, el 32% que corresponden a 5468 realizan sus obligaciones tributarias como contribuyente especial, el 2% que corresponden a 343 contribuyentes realizan sus trámites tributarios con la modalidad de RISE, mientras que el 66% realiza sus obligaciones tributarias como otros sistemas, que está dirigido a las personas naturales y sociedades.

**Cuadro Nro. 23 Fecha de Inicio de Actividades**

Descripción	Porcentaje
De 1 a 2 años	9
De 2 a 4 años	19
De 4 a 6 años	31
Más de 6 años	41
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora



**Gráfico Nro.7 Fecha de Inicio de Actividades**

Fuente: base de datos SRI

Elaborado por: La Autora

### **Por la actividad económica que realiza**

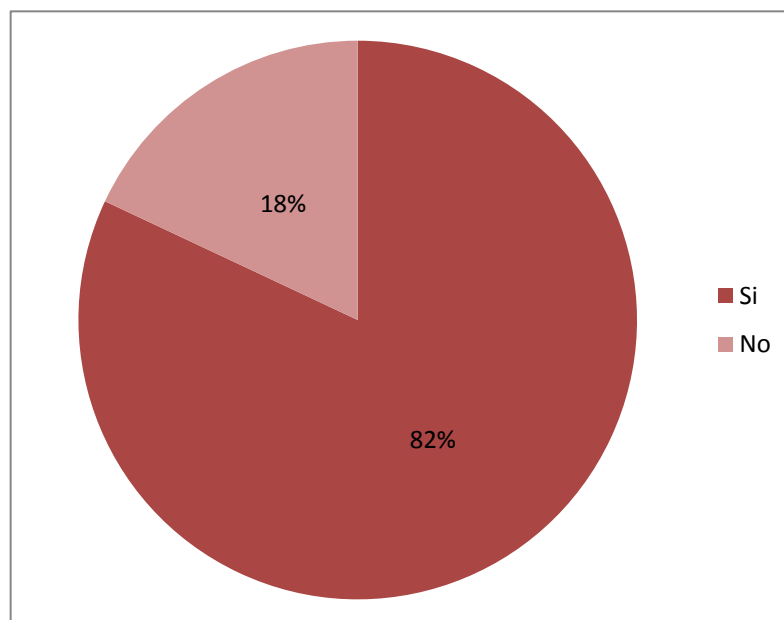
Se observa que el 100% de contribuyentes inscritos, el 41% que corresponden a 7089 ha comenzado sus actividades a más de 6 años a la fecha, el 31% que pertenece a 54278 comienza sus actividades entre 4 a 6 años a la fecha, el 19% que concierne a 3246, corresponde entre 2 a 3 años a la fecha y finalmente el 9 % que recae a 1576 que inicio sus actividades en el último año.

**Cuadro Nro. 24 Obligadas a llevar o No llevar Contabilidad**

Descripción	Porcentaje
Si	82
No	18
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora



**Gráfico Nro.8 Obligadas a llevar o No llevar Contabilidad**

Fuente: base de datos SRI

Elaborado por: La Autora

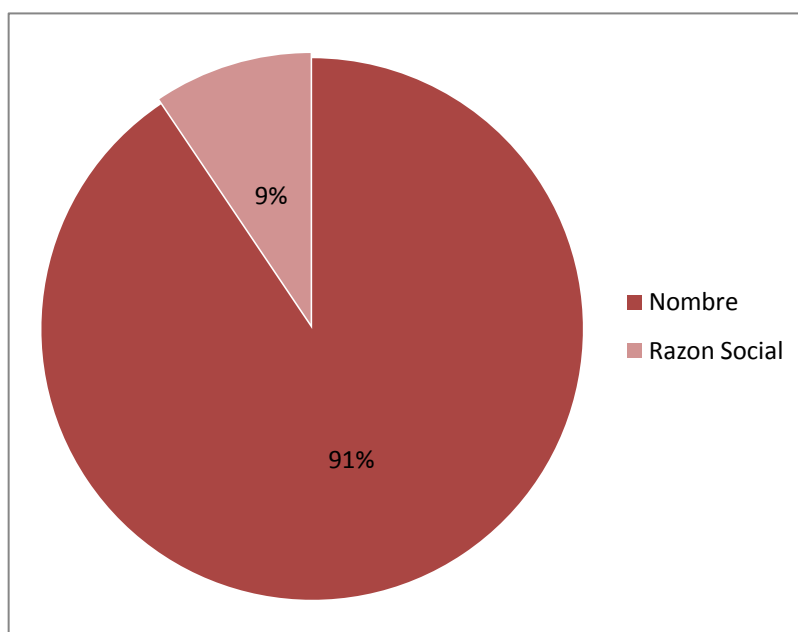
Como se puede observar del 100% de contribuyentes inscritos y activos, el 82% que corresponde a 14215 están obligados a llevar contabilidad, mientras que el 18% que corresponde a 3123 no están obligados a llevar contabilidad, sin embargo tendrán que realizar mensualmente sus declaraciones.

**Cuadro Nro. 25 Tipo de Contribuyente**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Persona Natural	15702	91%
Sociedades	1636	9%
<b>Total</b>	<b>17338</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora



**Gráfico Nro.9 Tipo de Contribuyente**

Fuente: base de datos SRI

Elaborado por: La Autora

Se puede determinar que de los 17338 contribuyentes inscritos y activos, se encuentra distribuido en el 91% que pertenecen a 15702 son personas naturales, mientras que el 9% que pertenecen a 1636 son sociedades que realizan sus actividades económicas registradas de esta manera.

### 3.3 Relación de variables:

La relación de variables ayudo a entender cómo interactúa cada una de ellas, para determinar la brecha de inscripción.

#### Relación de variables: Actividad Económica y Género.

Cuadro Nro. 26 Relación de variables: Actividad Económica y Género.

ACTIVIDAD ECONÓMICA			GENERO			
			MASCULINO	PORCENTAJE	FEMENINO	PORCENTAJE
A	AGRICULTOR	715	543	3,13	172	0,99
	GANADERO	1551	1049	6,05	502	2,90
	CAZA	76	64	0,37	12	0,07
	SILVICULTURA	185	131	0,76	54	0,31
B	PESCA	1363	1322	7,62	41	0,24
C	EXPLOTACIÓN MINERA	1024	989	5,70	35	0,20
D	MANUFACTURERO	11	2	0,01	9	0,05
E	SUMINISTRO ELECTRICIDAD	8	7	0,04	1	0,01
F	CONSTRUCTOR	710	450	2,60	260	1,50
G	COMERCIANTE	4519	2896	16,70	1623	9,36
H	SERVICIO HOTELERA	2065	978	5,64	1087	6,27
I	TRANSPORTE	1118	867	5,00	251	1,45
J	FINANCIERAS	131	87	0,50	44	0,25
K	INMOBILIARIAS	62	32	0,18	30	0,17
L	SERVICIOS PROFESIONALES	684	321	1,85	363	2,09
M	EDUCADORES	1124	546	3,15	578	3,33
N	SERVICIOS SOCIALES	471	187	1,08	284	1,64
O	SERVICIOS COMUNITARIOS	227	98	0,57	129	0,74
P	EMPLEADORES DOMÉSTICOS	121	89	0,51	32	0,18
Q	SERVICIOS DOMÉSTICOS	175	25	0,14	150	0,87
R	MECÁNICA	266	245	1,41	21	0,12
S	ESTILISTA	558	254	1,46	304	1,75
T	SERVICIOS VARIOS	95	35	0,20	60	0,35
W	CLUB NOCTURNO	10	6	0,03	4	0,02
X	CUENTA PROPIA	69	46	0,27	23	0,13
		<b>17338</b>	<b>11269</b>	<b>65,00</b>	<b>6069</b>	<b>35,00</b>

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora

Como se puede observar en el cruce de variables que dentro de la actividad económica y género de los inscritos en el SRI, la actividad de mayor porcentaje es la actividad "G" que está representada por el 26,06 de los cuales el 16,70 es de género masculino y el 9,36% es de género femenino, en el resto de actividades como se pueden observar en el cuadro Nro. 26, el género masculino está presente con el 65% y el género femenino con el 35%. Como

conclusión podemos decir que la mayoría de actividades la presencia del género masculino es mayor.

**Relación de variables: Tipo de Contribuyente y Clase Contribuyente.**

**Cuadro Nro. 27 Relación de variables: Tipo de Contribuyente y Clase Contribuyente**

TIPO DE CONTRIBUYENTE		CLASE DE CONTRIBUYENTE					
		CONTRIBUYENTE ESPECIAL	PORCENTAJE	RISE	PORCENTAJE	OTROS	PORCENTAJE
PERSONA NATURAL	15702	3839	22%	343	2%	11520	66%
SOCIEDADES	1636	1629	9%	0	0%	7	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17338</b>	<b>5468</b>	<b>32%</b>	<b>343</b>	<b>2%</b>	<b>11527</b>	<b>66%</b>

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora

En el cruce de relación de variables del 100 de tipo de contribuyente y clase de contribuyente se observa que el 32 % realizan sus obligaciones tributarias como Contribuyente Especial, el 2% por el sistema de RISE y el 66% por otro tipo de sistema permitido por el SRI.

**Relación de variables: Tipo de Contribuyente y Obligado o no a llevar contabilidad**

**Cuadro Nro. 28 Relación Tipo de Contribuyente y Obligado o no a llevar contabilidad**

TIPO DE CONTRIBUYENTE		OBLIGADO O NO A LLEVAR CONTABILIDAD			
		SI	PORCENTAJE	NO	PORCENTAJE
PERSONA NATURAL	15702	4352	25%	11350	65%
SOCIEDADES	1636	534	3%	1102	6%
<b>TOTAL</b>	<b>17338</b>	<b>4886</b>	<b>28%</b>	<b>12452</b>	<b>72%</b>

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora

En la relación de cruce de variables de 17338 inscritos como personas naturales y como sociedades, el 28% corresponde a que si están obligados a llevar contabilidad, mientras que el 72% no está obligado.

### Relación de variables: Tipo de Contribuyente y Actividad Económica

**Cuadro Nro. 29 Relación de variables: Tipo de Contribuyente y Actividad Económica**

TIPO DE CONTRIBUYENTE		ACTIVIDAD ECONOMICA									
		ACTIVIDAD ECONOMICA "A"	%	ACTIVIDAD ECONOMICA "B"	%	ACTIVIDAD ECONOMICA "G"		ACTIVIDAD ECONOMICA "H"	%	EL RESTO DE ACTIVIDADES	%
PERSONA NATURAL	15702	2391	13,79	1198	6,91	3976	22,93	1857	10,71	6280	36,22
SOCIEDADES	1636	136	0,78	165	0,95	543	3,13	208	1,20	584	3,37
<b>TOTAL</b>	<b>17338</b>	<b>2527</b>	<b>14,57</b>	<b>1363</b>	<b>7,86</b>	<b>4519</b>	<b>26,06</b>	<b>2065</b>	<b>11,91</b>	<b>6864</b>	<b>39,59</b>

Fuente: Base de datos del SRI Zamora.

Elaborado por: La Autora

En la relación de variables entre tipo de contribuyente y actividad económica, se tomó en cuenta las actividades de mayor porcentaje y la demás se las agrupó para el análisis, de lo cual se desprendió que en la actividad "A" el 13,79% fueron personas naturales y el 0,78 son sociedades; en la actividad "B" el 6,91% fueron personas naturales y el 0,95 sociedades; en la actividad G el 22,93% fueron personas naturales y el 3,13 sociedades; en la actividad "H" el 10,71% fueron personas naturales y el 1,20 son sociedades, mientras que en las actividades que agrupamos por ser de menor porcentaje el resultado fue 36,22% fueron personas naturales y el 3,37 sociedades.

### 3.2. Determinación de la brecha de inscripción de la provincia de Zamora Chinchipe.

Para determinar la brecha de inscripción con corte al 10 de agosto de 2016, de la provincia de Zamora Chinchipe, se ha tomado en cuenta a los Contribuyentes potenciales (Población Económicamente Activa) y aquellas personas naturales o empresas y sociedades que estando obligadas a inscribirse en el RUC.

Las infracciones que se derivan por no realizar este trámite tributario se encuentran especificadas en el Art. 173° del Código Tributario (CT). Ver anexo Nro. 3

La fórmula para determinar la brecha de inscripción es la siguiente:

**Brecha de Inscripción = Contribuyentes potenciales (PEA) – Contribuyentes Inscritos**

**Brecha de Inscripción = 32105 - 17338**

**Brecha de Inscripción = 14767.**

Como podemos observar los contribuyentes potenciales son 32105 al año 2016 y los contribuyentes inscritos y activos son 17338, lo que da una brecha de inscripción muy alta de 14767.

Cabe destacar que la economía informal al contrario que la economía formal no paga tributos al estado al no estar inscrita quienes hacen parte de ella, sin embargo es claro que a las empresas informales les cuesta trabajo evitar el pago de impuestos, es así como quienes ahorran los costos legales deben asumir los costos que implica eludir el pago de sanciones, lo que significa que la evasión fiscal implica un costo para quienes la utilizan.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Al haberse realizado el estudio sustentado en la investigación, se ha podido determinar las causas y probabilidades que determinan la brecha de inscripción de los contribuyentes en la provincia de Zamora Chinchipe.

Actualmente con las leyes vigentes se han realizado diversas inversiones de carácter social en beneficio de todos los ciudadanos, esto ha contribuido que la mayoría de contribuyentes tomen conciencia al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, dando como resultado que el principal motivo es para contribuir a mejorar el país y no por el miedo a ser sancionados.

## CONCLUSIONES

- La investigación desarrollada servirá como una guía para potenciar las estrategias con el fin de disminuir la brecha de inscripción.
- La Población Económicamente Activa de la provincia de Zamora Chinchipe al año 2016 es de 36041 personas, se procedió a excluir a los segmentos Empleados del Estado que está conformado por todos los empleados públicos y Trabajadores no remunerados dentro de los cuales están las personas que realizan tareas domésticas, cuidado de personas y trabajo voluntario, dándonos una PEA proyectada al 2016 de 32105 personas.
- De acuerdo a la base de datos del SRI, los contribuyentes inscritos está conformada por 33596 contribuyentes, de los cuales 17338 que corresponden al 52% están Activos, 1504 que forman parte de un 4% son pasivos y 14754 que corresponden al 44% están suspendidos; por lo cual se trabajara solo con los activos.
- De los 17338 contribuyentes inscritos que conforman un 100%, el 88% que corresponden a 15304 realizan sus obligaciones tributarias por régimen general, mientras que el 12% que corresponden a 2034 contribuyentes realizan sus trámites tributarios por régimen simplificado.
- Del 100% de inscritos el 82% que corresponde a 14215 están obligados a llevar contabilidad, mientras que el 18% que corresponde a 3123 no están obligados a llevar contabilidad.
- Se determina que el 91% que pertenecen a 15702 son personas naturales, mientras que el 9% que pertenecen a 1636 son sociedades.
- Los contribuyentes potenciales son 32105 al año 2016 y los contribuyentes inscritos y activos son 17338, lo que nos da una brecha de inscripción muy alta de 14767.

## RECOMENDACIONES

- Tomar en cuenta la brecha de inscripción al año 2016 de 14767, con la finalidad de implementar estrategias de Administración Tributaria que disminuya los trámites de inscripción y extienda los plazos de las declaraciones, principalmente las del Impuesto al Valor Agregado realizadas mensualmente.
- Disminuir el costo de cumplimiento y mejorar los servicios a los contribuyentes. Asimismo, es importante que las nuevas medidas de fiscalización no aumenten el costo de cumplimiento de los contribuyentes. Por ejemplo, parte del ingreso adicional asociado a un plan de disminución de evasión se podría destinar a reducir las tasas impositivas. O bien se podría especificar que superada la meta de recaudación, cualquier exceso sobre dicho monto se use para reducir tasas. Esta relación directa tendría un efecto positivo sobre el valor que la sociedad da al cumplimiento tributario.
- Para reducir la evasión fiscal se debería intensificar la fiscalización y perfeccionar el criterio de selección de los contribuyentes a auditar. También se deberá conocer el comportamiento de los contribuyentes para ayudar a diseñar mejores planes de fiscalización, debido a que la evasión también depende del tipo de sector en el que se encuentra el contribuyente, los de un sector, no necesariamente reaccionan o utilizan los mismos mecanismos de evasión que los de otro sector.
- Los cruces de información deben ser efectivos que no afecten el costo de cumplimiento o privacidad de los contribuyentes.
- El SRI debe proponer métodos eficaces para incentivar una cultura tributaria de tal manera que continúe la mejora en el pago de impuestos por parte de los contribuyentes.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar. *Impuesto a la Salida de Divisas*. Quito-Ecuador.(2011)
- Buhler, O. *Principios de Derecho Internacional Tributario*. Madrid, España : Editorial de Derecho Financiero.(1964)
- Cepeda, J. J. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador*. Quito : Primera Edición digital .
- Gómez, S. (2016). *La situación tributaria en América Latina*. Argentina: Cuadernos de Economía.
- Reforma del Código Tributario vigente a diciembre del 2009.
- Albi Ibáñez, E: "Elusión y Evasión fiscales: La investigación económica", Hacienda Pública Española, IEF #115,1990 pp.251-265
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, "EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO". Conferencia Del Director General De Impuestos Internos, Juan Hernández Batista (Florianópolis, Estado de Santa Catalina, Brasil, Abril 2006),
- Eseverri, E:"Límites al deber de contribuir", Revista de Estudios Económicos #1
- Fontaine, B y Vergara, R: "Análisis contra la evasión tributaria", estudios económicos, 2000
- Larousse Ilustrado (1997) "Diccionario Enciclopédico Ilustrado" ultima Edición Editoriales Larousse Buenos Aires. Argentina
- H. Rosen, Hacienda Pública, (Quinta Edición, Editorial Graw Hill - 2002)
- Jonson R., Wichern D. (1999) "Applied Multivariate Statistical Analysis". Fourth edition. Prentice Hall USA.
- Morales Carrasco Carlos, Análisis de la Evasión Fiscal del Impuesto a la Renta, 2004.
- Simone, K. y. Finanzas públicas, Editorial de la Universidad Nacional de Comahue. (2004)

## **ANEXOS**

# 03 Actividades económicas de la población

## ¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA?



\* La Población en Edad de Trabajar y la PEA se calculan para las personas de 10 años de edad y más.

## ANEXO Nro. 2

### El Art. 173° del Código Tributario (CT).

Infracción	Referencia	Sanción
<b>1. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACION DE INSCRIBIRSE, ACTUALIZAR O ACREDITAR LA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b>	<b>Artículo 173°</b>	
- No inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, salvo aquellos en que la inscripción constituye condición para el goce de un beneficio.	Numeral 1	1 UIT o comiso o internamiento temporal del vehículo (1)
- Proporcionar o comunicar la información, incluyendo la requerida por la Administración Tributaria, relativa a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio, o actualización en los registros, no conforme con la realidad.	Numeral 2	50% de la UIT
- Obtener dos o más números de inscripción para un mismo registro.	Numeral 3	50% de la UIT
- Utilizar dos o más números de inscripción o presentar certificado de inscripción y/o identificación del contribuyente falsos o adulterados en cualquier actuación que se realice ante la Administración Tributaria o en los casos en que se exija hacerlo.	Numeral 4	50% UIT
- No proporcionar o comunicar a la Administración Tributaria informaciones relativas a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio o actualización en los registros o proporcionarla sin observar la forma, plazos y condiciones que establezca la Administración Tributaria.	Numeral 5	50% de la UIT o comiso (2)
- No consignar el número de registro del contribuyente en las comunicaciones, declaraciones informativas u otros documentos similares que se presenten ante la Administración Tributaria.	Numeral 6	30% de la UIT
- No proporcionar o comunicar el número de RUC en los procedimientos, actos u operaciones cuando las normas tributarias así lo establezcan.	Numeral 7	30% de la UIT